

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS  
AMÉRICAS**

**ESCUELA DE PERIODISMO**

**ESTUDIO DE LA REACCIÓN EN LA OPINIÓN  
PÚBLICA, SOBRE EL TEMA DE MEDIDAS  
CAUTELARES (PRISIÓN PREVENTIVA) EN EL  
FACEBOOK DEL PERIÓDICO DIGITAL LA PRENSA  
LIBRE, DESDE MARZO DEL 2016 A OCTUBRE DEL  
2017**

**CAROLINA GUERRERO RUIZ**

**SAN JOSÉ, NOVIEMBRE, 2017**

## Tabla de Contenidos

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla de Contenidos</b> .....                     | 9  |
| <b>Tablas</b> .....                                  | 11 |
| <b>Resumen Ejecutivo</b> .....                       | 12 |
| <b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b> .....                | 13 |
| <b>Objetivos de la Investigación</b> .....           | 15 |
| <b>Objetivo general</b> .....                        | 15 |
| <b>Objetivos específicos</b> .....                   | 16 |
| <b>Justificación</b> .....                           | 17 |
| <b>Antecedentes</b> .....                            | 18 |
| <b>Historia del tema</b> .....                       | 18 |
| <b>Referencias internacionales</b> .....             | 23 |
| <b>Referencias nacionales</b> .....                  | 24 |
| <b>Proyecciones</b> .....                            | 30 |
| <b>CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL</b> .....          | 32 |
| <b>Periodismo Digital</b> .....                      | 36 |
| <b>Redes Sociales</b> .....                          | 37 |
| <b>Medidas cautelares</b> .....                      | 39 |
| <b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b> .....        | 42 |
| <b>Enfoque de la Investigación</b> .....             | 42 |
| <b>Diseño de la Investigación</b> .....              | 44 |
| <b>Método de la Investigación</b> .....              | 46 |
| <b>Población y Muestra de la Investigación</b> ..... | 47 |
| <b>Variable de la Investigación</b> .....            | 48 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>Instrumentos</b> .....                               | 49  |
| <b>Análisis de Contenido</b> .....                      | 50  |
| <b>Entrevista</b> .....                                 | 51  |
| <b>Focus group</b> .....                                | 52  |
| <b>Proceso de recolección de datos</b> .....            | 52  |
| <b>Sujetos y fuentes</b> .....                          | 53  |
| <b>Referencia Institucional</b> .....                   | 54  |
| <b>Método de Análisis</b> .....                         | 55  |
| <b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....        | 56  |
| <b>Unidad de análisis I</b> .....                       | 58  |
| <b>Unidad de análisis II</b> .....                      | 67  |
| <b>Unidad de análisis III</b> .....                     | 84  |
| <b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> ..... | 101 |
| <b>Conclusiones</b> .....                               | 101 |
| <b>Recomendaciones</b> .....                            | 103 |
| <b>Referencias</b> .....                                | 104 |

## Tablas

|   |    |
|---|----|
| <b>Tabla 1: Variables de la investigación</b> .....               | 48 |
| <b>Tabla 2: Análisis de entrevistados</b> .....                   | 56 |
| <b>Tabla 3: Comentarios de las publicaciones</b> .....            | 86 |
| <b>Tabla 4: Información de participantes en focus group</b> ..... | 90 |

## **Resumen Ejecutivo**

Esta investigación trata sobre buscar explicaciones sobre la reacción que tienen las personas a la hora de leer noticias en Facebook relacionadas con las medidas cautelares, pero, sobre todo, a la prisión preventiva, pues se notó que el tipo de comentarios eran muy parecidos y en gran cantidad.

En el primer capítulo se hace una introducción del porqué de la elección de este tema. También, explica desde una visión más general el tópico, pues incluye estudios de antecedentes y demás.

En el segundo capítulo llamado Marco de Referencia, se puede encontrar la explicación de distintos conceptos inmersos en el tema de investigación, objetivo general y específicos y teorías que sustentan lo que se va investigar.

En el tercer capítulo llamado Marco Teórico se detalla la forma en que se buscará dar respuesta a los objetivos de la investigación. En dicho capítulo se encontrará el diseño por utilizar, el enfoque, los instrumentos, las unidades por analizar, entre otros.

En el cuarto capítulo es en el que se realiza la investigación de campo, donde se comprueban o refutan teorías. En el mismo, se explica que se está obteniendo en la investigación desde el desarrollo de cada unidad de análisis puesta a prueba en conjunto con los instrumentos por utilizar.

En el quinto y último capítulo se detalla a qué conclusiones se llegó con el trabajo de campo previo. De ahí se detectan las deficiencias y se procede a realizar recomendaciones.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Buscar una explicación lógica a la hora de ver que algo está mal cuando se leen comentarios en Facebook que hablan sobre prisión preventiva resulta una necesidad, pues el hecho de realizar una investigación que dé respuesta a las preguntas que se generan, podría hacer que el problema no se agrave y que las personas se eduquen para evitar criterios sesgados en temas que hablan sobre medidas cautelares y de otro tipo, en el ámbito del derecho penal.

Este trabajo de investigación buscará analizar la problemática que se da con los comentarios de Facebook, cuando se habla de medidas cautelares, pero específicamente de prisión preventiva, esto en la página del diario digital La Prensa Libre. También, se buscará determinar si el estilo del medio o la redacción de alguna nota tienen relación con la corriente de comentarios que emiten las personas.

Temas que contemplen la imposición de medidas cautelares siempre van a existir, por el hecho de que las medidas se pueden aplicar en muchas situaciones en las que el juez considere necesario y en circunstancias que son muy diferentes entre sí. Es por esto que, en primera instancia, la población debería conocer qué son, qué contemplan y cuáles con sus excepciones. Es ahí donde los medios de comunicación tienen el deber de intervenir y explicar a la población, para evitar alguna posible interpretación errónea o algún otro factor que se investigará más adelante.

A lo largo de esta investigación, se explicarán los factores que intervienen en las reacciones que emite la gente y si el tipo de cobertura que se da, en estos casos, es la responsable de crear una tradición de ataque al sistema judicial del país.

Aunque ver los comentarios de las personas que desconocen de la aplicación de dichas medidas es recurrente en los comentarios de los posts de noticias en Facebook, el medio de comunicación seleccionado no aclara el concepto ni explica o corrige a sus lectores, lo cual da pie a continuar con la misma corriente de pensamiento. A continuación, se hablará de cómo se llegó a determinar este problema como fundamental para desarrollar como un proyecto de investigación y las dudas principales que emergen del tema seleccionado.

## **Delimitación del Problema**

El interés por desarrollar este tema de investigación como tesis surge de la inquietud encontrada a la hora de ver publicaciones de medios de comunicación en la red social Facebook y cómo es la respuesta e interacción de la opinión pública.

En específico, el revuelo que se da luego de una publicación relacionada con la aplicación de las medidas cautelares o la falta de ellas, desemboca en un conflicto en la sección de comentarios de la publicación, por lo que un análisis resulta necesario para encontrar la causa y los principales factores que intervienen; ya sea una provocación por la cobertura errónea de la nota o la mala interpretación de los lectores.

Parte de los comentarios que se hicieron llamativos para la elección del tema fue ver como las personas cuestionaban el actuar de las leyes o cómo, después de un incidente, el posible responsable no iba a prisión preventiva. Dichos comentarios atacaban a la acción judicial y jurídica del país, incluso hasta al mismo medio que lo publica.

Algunas personas creen que la prisión preventiva se debe imponer en todos los casos, sin embargo, popularmente, se desconoce que es parte de medidas cautelares o preventivas que impone un juez. Se otorgan solo en casos excepcionales en donde haya un legítimo peligro de fuga o peligro inminente hacia al afectado u otros testigos. De ahí el inicio de la mala interpretación.

Dichas medidas cautelares deben ser proporcionales a la pena que podría imponerse en la sentencia y existen con el fin de que no se ponga en peligro lo que se vaya a resolver en el juicio, esto sin prejuzgar el resultado final, pues son de prevención. A pesar del objetivo que tienen, las personas interpretan que, si el supuesto actor del hecho no está tras las rejas ojalá el mismo día, la causa queda impune. Bajo un contexto similar, si la prisión preventiva es impuesta creen que eso es fijo como si fuera probada su culpabilidad y por lo tanto, bajo una condena.

Por otro lado, como aspecto que también va relacionado a la interpretación de las noticias, está el enfoque y tipo de lenguaje utilizado por los medios de comunicación, en donde se puede determinar que incluso es irresponsable y solo busca incitar al odio, polémica y además subir la interacción en red y las visitas que se le den a la nota. Esta hipótesis se hace más evidente al

observar un titular que decía: “Juez deja libre a supuesto asesino”, en donde luego de leer la noticia se evidencia que las medidas cautelares impuestas no contemplaban la prisión preventiva. Por lo tanto, también pudo determinarse una práctica irresponsable del periodismo, porque simplemente querían dar a entender a la opinión pública que las leyes de este país son ineficaces, porque el supuesto delincuente no recibe la prisión preventiva.

Como preguntas que surgen a la hora de elaborar la investigación interesa saber aspectos como los siguientes: ¿Tergiversa el medio de comunicación la información? ¿Qué nivel de conocimiento o falta del mismo hay en la población costarricense acerca de la aplicación de medidas cautelares? ¿Habrá falta de motivación para indagar sobre la aplicación de las leyes?, ¿Influye la forma de redactar una nota en la reacción de las personas en Facebook? ¿Por qué el medio ante los comentarios no aclara los términos y no los explica?

Se llegó a determinar esas preguntas como fundamentales para la presente investigación, por el hecho de que el medio de comunicación, ante la cantidad de comentarios publicados en su red social, en ningún momento explica que hay un error de comprensión a la hora de leer la nota. Entonces, parece que eso es lo que quieren, que se genere más movimiento y controversia en la sección de comentarios, para que la nota se difunda con más facilidad.

Puede que el medio sea consciente del daño que está causando; sin embargo, por una razón ética sería bueno considerar algún método para aclarar las definiciones y educar a la población más allá de solo informarla.

Tomando en cuenta la percepción y lo que se quiere transmitir en las informaciones, de ahí surgen los objetivos de este trabajo que se desarrollará más adelante.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo general**

Estudiar la reacción en la opinión pública, sobre el tema de medidas cautelares (prisión preventiva) en el Facebook del periódico digital La Prensa Libre, desde marzo del 2016 a octubre del 2017.

### **Objetivos específicos**

- Analizar en las publicaciones periodísticas la forma en que se utiliza el contenido que habla sobre medidas cautelares, en específico prisión preventiva.
- Determinar el papel que tienen los medios de comunicación en la aclaración de términos jurídicos.
- Identificar los tipos de reacciones que emiten las personas en el momento de participar en los comentarios de una nota que habla sobre la utilización de medidas cautelares o la falta de ellas en algunos casos.

## **Justificación**

El beneficio de darle el espacio a este tema para desarrollar en una investigación radica en el hecho de que la interpretación errónea por parte de las personas o el enfoque equivocado en las informaciones emitidas por los medios, no son tema exclusivo de informaciones judiciales, sino, al contrario, es un fenómeno que se da con frecuencia por varios factores. Entre ellos, el más determinante, puede ser la falta de lectura más allá de medios de comunicación populares y, sobre todo, interpretar sin conocer bajo un contexto más global la problemática o tema desarrollado en la noticia.

Bajo esa premisa, se considera fundamental tomar en cuenta varios elementos desarrollados en dos pilares que son de importancia independientemente del tema que se abarque: Los enfoques de la noticia y la interpretación; y la participación que tenga la sociedad en los comentarios emitidos de forma pública.

Tanto una mala explicación como una mala interpretación podrían llegar a desencadenar varias problemáticas, entre ellas problemas de imagen y demás. Como parte de los beneficios que esta investigación puede llegar a contemplar, está un mejor uso y explicación de términos de difícil comprensión, así como de reacción de quienes lo lean e interpreten.

Como parte de una correcta comprensión, podría descartarse la influencia de pensamientos de figuras públicas que puedan influir en sus seguidores u otros. Si se empodera con conocimiento a la sociedad su criterio será más asertivo e independiente, por lo que se alejará de la corriente de pensamientos usuales.

El beneficio que tendrá esta investigación en la sociedad costarricense es la de hacer que las personas cuestionen y sean más críticas a la hora de leer una publicación noticiosa en redes sociales; también, educar a los lectores que utilizan redes sociales para que no incurran en comentarios que pueden causar confusión a otras personas que comentan o solo leen.

Parte importante de darle importancia para una investigación a este tema es hacerle comprender a las personas de que tienen que ser observadoras y aprender a diferenciar cuando una nota se inclina a una corriente de pensamiento. Ser críticos, buscar más allá de lo que dice un solo medio sobre una nota hará que la información que se obtenga se pueda analizar desde un punto de más equilibrio informativo y, por lo tanto, más acertado.

### **Antecedentes**

Este capítulo tendrá la finalidad de indagar más a profundidad sobre el contexto que envuelve la problemática a desarrollar y cómo pueden relacionarse varias áreas de la comunicación e incluso de la ley. Ello es una muestra clara de la importancia que tiene el conocimiento en una visión más generalizada para poder encontrar la relación de distintos elementos.

### **Historia del tema**

El móvil o cuna de cientos de errores comunicativos yacen plasmados en las plataformas de redes sociales, en donde cualquiera puede emitir su criterio, sea o no objetivo. En este caso, la red analizada es Facebook; sin embargo, es fundamental describir las redes sociales en general, pues a pesar de sus diferencias de utilización, su objetivo final es casi el mismo.

Para Castillo (2009), las redes sociales son:

Formas de interacción social, donde hay un intercambio dinámico entre personas, grupos o instituciones; un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos. (p.3).

Desde el siglo XVIII tanto el periodismo como los medios de comunicación han ayudado a formar la imagen que la sociedad ha tenido entorno a cuestiones sociales (García, 2010, p.280), siendo así, las principales bases que dan pie al derecho de informarse y emitir un criterio a conciencia de cada individuo sobre algún tema que se desarrolle.

La era digital ha dado espacio de recibir y compartir la opinión de quienes conforman la

sociedad, indiferentemente su posición social o económica, a manifestarse, pues la globalidad que abarca hoy día los dispositivos móviles con acceso a internet (vía que se ve como la más popular para difundir información), permite que su acceso sea casi ilimitado en cuanto a lugar u horas.

Según García (2010):

Un mundo, actualmente, globalizado gracias a las tecnologías de la comunicación que han hecho desaparecer las barreras que antes imponía la geografía y el tiempo (el tiempo que transcurría entre la producción del acontecimiento y la elaboración y difusión de la información por parte de los medios de comunicación). (p.274).

Los medios de comunicación se caracterizan muchas veces por ser los protagonistas en la emisión de la información noticiosa o de otro tipo, la prensa y la televisión, por ejemplo, solían tener exclusividad en cuanto a la agenda noticiosa que se abarcaba en un día y a eso se acostumbraron las personas durante muchos años. Sin embargo, el panorama ahora es distinto, pues la información y los datos puede ser procedente de las redes sociales, bajo un concepto de inmediatez e instantaneidad desde cualquier parte del mundo, cosa que ha hecho que medios de comunicación busquen acaparar la atención de los millones de usuarios que circulan en una red social como lo es Facebook. (García, 2010, p.724).

Noguera (2010) comparte un criterio similar al del autor mencionado anteriormente, al hacer énfasis en la importancia que tiene para un medio de comunicación, la captación de usuarios en las redes sociales y la importancia de actividad y movimiento que esto puede generar:

El debate sobre la información de actualidad puede considerarse algo inherente a todas las redes sociales generalistas y agregadoras de contenidos, y se producirá al margen de que los medios quieran participar en él o no. Por eso, queda a éstos la obligación de diseñar estrategias globales de actuación en estas redes, más allá de por simple “moda”, para integrarlo en sus rutinas redaccionales con múltiples objetivos: captación de fuentes, retroalimentación de la Última Hora publicada, creación de espacios de autoría múltiple, rastreo y seguimiento de conversaciones, establecer puntos de contacto con la audiencia, etc. (p.4)

Rivera (2011) reafirma a los autores anteriores al indicar que “el mundo está cambiando gracias a las nuevas tecnologías, de que la sociedad evolucionará automáticamente de la mano del

progreso tecnológico y científico, y de que éstos producen necesariamente mayor democracia y libertad”. (p.125). Dicha democracia y libertad para emitir un criterio se ve reflejado en los comentarios que postean las personas al momento de comentar alguna nota compartida por un medio de comunicación, en donde pueden estar en acuerdo o desacuerdo y reflejarlo bajo una visión muy personal y pública hacia las demás personas que también tienen acceso a esa información, indiferentemente de si su posición o no sea acertada o denote falta de conocimiento de la globalidad o contexto de la noticia que sea compartida en ese momento.

Como se mencionaba anteriormente, el público meta pasa de ser solo lectores a ser partícipes de la información e incluso ser generadores de conocimiento hacia las demás personas, tal y como lo afirma García (2010):

La ruptura de la linealidad de los procesos comunicativos ha dado lugar a la multiplicación de flujos de información en diferentes direcciones, revalorizando el papel del individuo como productor y usuario de la comunicación, y replanteando incluso el concepto vigente de opinión pública, fenómeno social que también asiste hoy a su transformación. (p.273)

Relacionando el tema de la opinión pública y la afectación tanto negativa como positiva que puede conllevar su exposición en redes sociales se puede concordar con García (2010) quien afirma que “estas nuevas fronteras de la comunicación que parecen situarnos en toda su historia nos sitúan, sin embargo, ante un panorama lleno de incertidumbres que exigen su reflexión y estudio” (p.273). Dichas incertidumbres o irregularidades podrían verse reflejadas en la emisión de comentarios que, como se desarrolla en esta investigación, están relacionados con la posición de las personas en torno a temas relacionados con medidas cautelares y en específico con la prisión preventiva.

La prisión preventiva se ha visto envuelta en una larga evolución histórica que llevó a la abolición formal de la tortura en la experiencia procesal y, con ello, asimismo, formal de la tortura y la prisión (Perfecto, 1996, p. 7)

Para Perfecto (1996), la prisión preventiva ha tenido un cambio de conceptualización importante:

El uso de la prisión como forma de actuación del poder público interesa de manera

inmediata a la libertad en su dimensión negativa y, en ese sentido (obviamente salvo la privación de la vida), es la modalidad más radical de intervención del Estado, puesto que incide, sobre lo que hoy aparece como el núcleo mismo del sistema de libertades, sobre el supuesto de todos los demás derechos, condicionado con sus posibilidades de realización práctica. (p.7).

Incluso, Perfecto (1996) es enfático en el hecho de que “La privación preventiva no es una pena, puesto que ninguna pena puede existir donde no hay culpable declarado tal en juicio, donde no hay condena” (p.9), entonces, si se corrobora que, en efecto, la prisión preventiva es una medida excepcional no aplicable en todos los casos, que tampoco demuestra la culpabilidad de un imputado y que no es una pena sino una medida cautelar; sería ideal que los medios de comunicación tomasen cartas en el asunto para la difusión de este tipo de contenido. Varios autores mencionados anteriormente hacen referencia a la importancia que tiene formar a la población para que su criterio sea con bases de conocimiento y no solo con algún tipo de interpretación que pueda darse.

La responsabilidad de los medios de comunicación es muy grande, Perfecto (1996) lo ve como una necesidad inmediata en el proceso de formación de la población que conforma la sociedad:

Esta nueva sociedad tecnológica que ofrece numerosas posibilidades para la intercomunicación también plantea un reto a los ciudadanos. Y ese es la necesidad de estar formados e informados (de estar en definitiva en un permanente proceso de aprendizaje) para poder opinar adecuadamente, libremente, y para saber desenvolverse bien en ese bosque del conocimiento que están creando las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información. Porque una sociedad formada, una sociedad educada, es en definitiva la base de lo que se ha dado en llamar Sociedad del Conocimiento. La cultura y la educación son un valor añadido para cada uno de los ciudadanos, pero lo es también para la sociedad en su conjunto que se verá en ese caso beneficiada por ello. (p.277)

La importancia de educar a la sociedad tiene un impacto positivo en casi todas sus percepciones, incluso, la forma de hacer periodismo se está viendo cuestionada ante la falta de contenido formativo que perciben algunos usuarios que también comentar posts de noticias

atacando al medio y su posible contenido “light”. García (2010) también es enfático en esa perspectiva pues menciona que “la crisis que atraviesa actualmente el periodismo no es solo una crisis empresarial o económica, producto de la crisis general, sino que lo es de identidad del propio periodismo, su credibilidad y de su razón de ser” (p.280).

Siguiendo con el hilo conductor de las medidas cautelares, en específico, la prisión preventiva, y la importancia de que sea enseñada por los medios de comunicación, puede destacarse o, por lo menos, preguntarse, ¿cuándo o en qué casos se aplica?:

1. Que se haya producido un hecho calificable de delito (no falta)
2. Que concurran (motivos bastantes) para su atribución a una persona
3. Que el delito se encuentre sancionado con una pena superior a tres años, aunque en este caso podrá sustituirse por libertad provisional bajo fianza.

4. Que estando conminado el delito con pena menor de tres años, la prisión se considere necesaria en virtud de la concurrencia de alguno de los datos siguientes de:

- los antecedentes del imputado;
- las circunstancias del hecho;
- la alarma social producida;
- la frecuencia con que se cometan hechos análogos (Perfecto, 1996, p. 13)

Perfecto (1996), citando a Faustín (1853): “Si se la descompone en sus diferentes elementos es, a la vez, una medida de seguridad, una garantía de la ejecución de la pena y un medio de instrucción” (p.9)

La importancia de hacer este tipo de información pública podría ayudar a mejorar el concepto que se tiene tanto de los medios de comunicación como de la legislación del país, pues el público conocería de forma más detallada el porqué de las cosas bajo con contexto completo y bien explicado, esto como lo explica García (2010):

Una sociedad globalizada tiende a crear una opinión pública igualmente globalizada, pero no siempre es así. Los grandes conglomerados mediáticos, que controlan los grandes flujos de comunicación internacional por medio de las

grandes agencias de información, siguen ejerciendo una enorme influencia sobre la mentalidad social, sirviendo de paraguas ideológico y conceptual de una opinión pública cada vez más globalizada, al menos en torno a aquellos grandes temas que no desean ver cuestionados. (p.278).

Para García (2010):

La percepción del pasado y del presente se ven modificadas por la mayor sofisticación de esas tecnologías de medición, que acercan más y mejor al ciudadano a las fuentes de información, y le permiten diseñar con criterio personal su propio itinerario formativo e informativo. (p.287)

### **Referencias internacionales.**

Por otro lado, Freidenberg (2004), señala que dentro de las funciones de los medios de comunicación se encuentra la persuasión, la cual habla de cómo los medios influyen sobre la opinión pública, modificando actitudes, moderando conductas, vendiendo productos, e incluso llegar a derrumbar o construir mitos. (p.3). A su vez, Freidenberg (2004) destaca que los medios de comunicación también son productores culturales que, si bien informan, educan y entretienen, se prestan para manipular la orientación de la opinión pública. (p.4).

Por su parte, Freidenberg (2004) citando a Iyengar y Kinder (1987) hace mención del efecto “framing” o de encuadre, el cual se refiere “...a la capacidad de los medios de provocar diferentes conclusiones en la audiencia, según la forma en que le presentan la información”. Esto, de acuerdo con la autora, esto contribuye a que las personas reciban una influencia en la percepción de los hechos. (p.10).

Si bien es cierto, las redes sociales se llenan de comentarios que no pueden limitarse por un tema de derechos y libertad de expresión; sin embargo, el hecho de que no se limite no significa que los medios de comunicación no deban influir si se nota que hay una problemática de desinformación entre los ciudadanos o, por lo menos, de los lectores de ese medio de comunicación. No se trata de limitar la expresión personal ni mucho menos influenciarlo a alguna tendencia política o social, sino de nutrir al lector de conocimiento, para que este bajo su propio criterio decida qué considera correcto de acuerdo con sus valores y consideraciones, basadas en un conocimiento integral de la ley y lo que en ella implica. Es por ello que el medio de

comunicación no debe influenciar, pero es fundamental que por, lo menos, brinde las herramientas básicas de conocimiento, para que se dé una interpretación responsable de las informaciones emitidas.

Aguilar y Martínez (2012) afirman que, en efecto, la expresión es un derecho universal:

En este sentido, el mencionado artículo exige a los medios de comunicación, ejercer la libertad de información y de prensa, una responsabilidad social, la cual, como ha dicho la Corte Constitucional, "...esta responsabilidad se hace extensiva a los periodistas, comunicadores y particulares que se expresan por medio de los medios, en atención a los riesgos que estos plantean y su potencial de lesionar derechos de terceros, así como por su poder social y su importancia para el sistema democrático. La responsabilidad social de los medios de comunicación tiene distintas manifestaciones. (p.7).

## **Referencias nacionales**

Como parte del desarrollo digital que se está experimentando hoy día, cualquiera con acceso a internet puede ser partícipe en opinión del contenido compartido por los medios de comunicación, hecho que le da al lector un papel de involucración más prominente debido a que los siguientes lectores de la nota conocerán el contenido y también dispondrán de la visión que le den las personas que comentaron anteriormente. "El periodismo ciudadano es una oportunidad para que cualquier persona se vea involucrada en la producción de noticias, en lugar de leer o verla por televisión" (Luján 2006, citado por Castillo 2009, p.8).

Este fenómeno de la interacción al parecer resultaba provechoso para los medios de comunicación desde el momento en el que los lectores podían dar su opinión de forma pública en redes sociales, ya que antes era solo por correo que se manifestaba el apoyo o inconformidad, esto causando así que hubiese una tendencia de alta participación por la casi conversación grupal que se formaba.

Según comenta Castillo (2009), el bajo costo de utilización ha hecho que los datos giren más entorno a la web, es por ello que con el pasar de los años se ha convertido en una vía

primaria para emitir una posición, esto conforme a cómo se ha popularizado y ha ido ganando más adeptos (p.12)

Para Aguilar y Martínez (2014), es importante que haya precisión en las publicaciones que se emitan, por lo que destaca que:

Los periodistas y los medios de comunicación, cuanto a la libertad de expresión y derecho a la información, tienen una gran responsabilidad puesto que deben atender los principios de veracidad y transparencia al informar, lo cual conlleva una precisión en sus publicaciones y un alto grado de veracidad (p.11).

Dicho grado de veracidad mencionado anteriormente por los autores no significa que, aunque se diga la verdad en una noticia se tergiverse el enfoque que se le dé, ya sea haciendo quedar al sistema judicial del país como el malo o incluso no aclarando las medidas impuestas en una nota. Parte del conocimiento que posee la sociedad se debe a la alimentación de contenido que le da el medio de comunicación, por lo que en efecto es cierto lo afirmado anteriormente, la responsabilidad es fundamental, dejar por fuera los juicios de valor y ser lo más imparcial posible es una necesidad.

Para Ulibarri (s.f), citado por Castillo (2009) “El periodismo es un profundo binomio de vocación y formación. Lo ve como un desempeño creativo, que infunde deleite y acerca al arte; pero también lo concibe como una disciplina rigurosa en sus métodos y recursos que a menudo se vincula con la ciencia” (p.36). Esta rigurosidad que menciona Ulibarri en la buena teoría debería utilizarse también para evitar interpretaciones sesgadas.

Gracias a la anterior mencionada popularidad de la participación en los comentarios de las notas, ha hecho que el público incurra en faltas contra los demás por no medir sus comentarios o simplemente denigrar por gana a otra persona, ente público o institución. El autor también comenta que al no existir regulación y ser un tema sumamente abierto se incurre en difamar, violar la intimidad o la imagen de alguien y hasta construir informaciones que no son reales y que no se apegan a la estructura periodística, esto debido a que no todos los usuarios son comunicadores y mucho menos toman responsabilidad por lo que emiten (Castillo, 2009, p.14).

Posiblemente la competitividad entre medios de difusión inmediata sea la razón por la cual el tiempo y el alcance de personas en la interacción resulta el objetivo del día a día en las

salas de redacción web de los medios. Esto no debería interferir con las buenas prácticas periodísticas, pues una labor responsable tiene el deber y necesidad de estar como pilar fundamental, sin embargo, parece que se dejan de lado ciertos valores de lado cuando se habla de qué publicación tuvo más reacciones con los lectores. Castillo (2009) señala que “Como se pone de manifiesto el periodismo se desarrolla a través de la responsabilidad, de la sana competencia y de innovación constante, es este último punto que en las redes sociales son una herramienta” (p.37).

También, es importante saber qué tipo de información es la que genera más controversia en el público, pues su contenido e intencionalidad determinará la posible reacción que tenga la opinión pública, es por ello que no se publican todas las notas del medio en redes sociales, sino las que se considera que pueden llegar a tener más impacto. Esto para no saturar la página principal de la red social y no cansar al usuario al punto en el que tenga que dejar de ver las publicaciones. Como menciona Castillo (2009), se debe asumir con un criterio de efectividad el tipo de información que se da a conocer, por ello es necesario exponer la estructura que se debe seguir para que los datos que se den sean periodísticos (p.37).

Si bien no todas las notas no son publicadas o compartidas en redes sociales, no está mal que se tenga un orden de prioridad, esto siempre y cuando la información sea de utilidad y nutra el contexto de lo que se debería conocer en el día, esto a modo de facilitar el acceso a información a quienes por iniciativa propia no suelen ingresar a las páginas oficiales y se quedan con lo que encontraron en redes sociales. Punto importante es saber identificar la información de los datos, pues estos carecen de contexto y no informan cómo deberían.

Para poder comprender lo que es información hay que ser selectivo. Urayaben (1993) citado por Castillo (2009) explica que:

El caso más simple que podemos imaginar, la percepción de un estímulo o de un dato por sujeto receptor capaz de percibir dicho estímulo o dato. El sujeto podrá ser organismo vivo y en especial un hombre, o también, extendiendo el concepto, un sistema mecánico concebido por la inteligencia humana (p.38).

El autor agrega que la definición de información es diferente a lo que sería en el periodismo. Por lo anterior, Urayaben (1993), citado por Castillo (2009), afirma que la

información periodística es “La referente a noticias, datos y opiniones, publicadas en forma regular por medio de palabras e imágenes con el fin básico de satisfacer el deseo de conocimiento de la actualidad en quien recibe tal información” (p.38)

Parte de las exigencias a un periodista hoy día, es el manejo de multiplataformas para plasmar trabajos, pues se produce contenido para casi cualquier formato con el que cuente el medio. Esto puede tener relación directa con el tipo de estilo de redacción que maneje el periodista y a qué público va dirigido.

Como parte de la importancia del estilo de los medios Pérez (2012) afirma que los medios de comunicación son capaces de generar en el público todo tipo de controversias que en algún momento tendrán una repercusión en la sociedad para bien o para mal.

Es así como la prensa influye, con los temas y la forma en cómo los enfoca sobre la opinión pública. La percepción que los lectores asuman, acerca de los aspectos relevantes, se ve influenciada por el tratamiento que les dan a estos los medios de prensa (p.4).

Se conoce que los medios de comunicación y sus contenidos pueden ser un arma letal contra algunas situaciones, lastimosamente, como arma letal puede llegar a ser tergiversada para producir un daño intencional a otro individuo. “Cuando el periodista necesita generar una noticia, esta lo lleva algunas veces a inventarla o modificarla a su antojo según le convenga” (Echeverría, 2006, citado por Pérez, 2012, p.6).

Pérez (2012) agrega que “Los ciudadanos creen que los datos que contiene la información que están leyendo. Esto ocasiona que comenten o interpreten la noticia con otras personas y así vaya surgiendo la opinión pública en base a lo que la persona leyó” (p.7)

El hecho de manipular un titular para darle otro sentido y confundir a la gente al propio solo para conseguir visitas es un hecho gravísimo y es totalmente diferente a un titular llamativo con un gancho. “Escribir las cosas con objetividad es clave, pero muchas veces es difícil hacerlo. Pero el enfoque y manera de escribir de un periodista hacen que la noticia no sea totalmente objetiva y aquí es donde se refleja la conocida influencia sobre la opinión pública” (Pérez, 2012, p.8).

Justel (2001), citado por Pérez (2012), explica en su artículo que:

El influjo que ejercen los medios de comunicación de masas sobre la sociedad actual es innegable... La opinión pública, en ocasiones, recibe tal cantidad de informaciones que es incapaz de reconocer cuales son erróneas y cuáles no, cuales están manipuladas y cuáles no, precisamente esta hiperformación sitúa al individuo en el punto inverso al que creía estar ubicado, es decir, el receptor de ese enorme flujo informativo no tiene capacidad suficiente como para asimilar y procesar ese ingente material (p.21).

Antes de entrar a un contexto de la investigación ligada más al área de la medida cautelar llamada prisión preventiva que está estrictamente ligada con todo el material desarrollado anteriormente, es importante recalcar el efecto de los medios de comunicación con la opinión pública. “Los contenidos de los medios tienen efecto sobre lo que las audiencias piensan, sienten y hacen, es decir, dominan directamente a esas personas” (Pérez, 2012, p.24).

Según manifiesta Monge (2012) se puede definir la prisión preventiva como:

Una medida procesal cautelar o provisional, mediante la cual se estatuye legalmente la posibilidad de un encierro o privación de libertad en una cárcel o Centro Institucional ordenada contra una persona antes de la existencia de sentencia firme, es decir, de previo a la declaración jurídica de su culpabilidad por un tribunal competente en contra del imputado, sustentada generalmente en el peligro de los inculpados por un ilícito penal se fuguen para evitar la realización del juicio oral o la ejecución de la eventual sentencia condenatoria, en el peligro de que se vaya a obstaculizar la averiguación de la verdad en la búsqueda de evitar la reiteración delictiva (p.27).

A pesar de la intencionalidad de muchas personas que participan en los comentarios de redes sociales para que toda la gente esté bajo prisión preventiva se debe conocer que el país más bien abusó de este recurso, pues según declaraciones del jefe de prensa del Ministerio de Seguridad Pública, Carlos Hidalgo, en un documento elaborado por su persona, alega que La Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (s.f.) le llamó la atención al país en el año 2016. Esto, debido a que en ese momento tenía a 2530 personas bajo esta medida cautelar, lo

que representaba el 18% del total de la población detenida en los centros penitenciarios en donde ya la condición de hacinamiento carcelario es insostenible, agregó.

## Proyecciones

Entre los logros preliminares que tendrá el presente trabajo se tomará en cuenta la difusión de contenido que enseñe a la población el significado de muchos términos utilizados cuando se habla sobre una noticia que contemple medidas cautelares. Ello, con el fin de ir difundiendo contenido que sea de comprensión general y que ayude a tener un criterio más evaluativo cuando se lean informaciones de este tipo.

- Como parte de las proyecciones de la investigación, se pretende influenciar a los medios de comunicación para que se apeguen a la imparcialidad que este oficio requiere, tornando sus publicaciones a un ámbito responsable en donde únicamente se explique detalladamente, sin recaer en juicios de valor o información parcial.
- Lograr que la opinión pública aprenda a diferenciar cuando un medio de comunicación influye en una noticia para que se los hagan saber y, por ende, el medio tenga que cambiar su estilo de redacción. Si no se consume, no se vende.
- Que el lector se informe más allá de los medios de comunicación más comunes para que indaguen en leyes y así puedan reconocer alguna irregularidad en la publicación, ello va de la mano con los comentarios que puedan aparecer en las redes sociales, pues los mismos no serían del todo atacando el sistema judicial del país o cuestionando el actuar de algunos entes responsables e involucrados.

Entre los alcances considerados para esta investigación se trabajará con las publicaciones emitidas en la red social Facebook por el diario digital La Prensa Libre, específicamente con los comentarios que las personas publiquen.

Las publicaciones tendrán relación directa con el tema de la prisión preventiva y la aplicación o no de ella como parte de las medidas cautelares impuestas en algún caso analizado desde marzo del 2016 a octubre del 2017.

Parte de las posibles limitaciones que se podrían encontrar en el transcurso de la

elaboración de este manuscrito incluye la posible dificultad para recibir respuesta por parte del medio de comunicación seleccionado, esto debido a que es un tema delicado que cuestiona la elaboración de contenido.

También, se considera el hecho de que es una tendencia relativamente nueva, por lo que el acceso al contenido teórico puede llegar a verse limitado por el hecho de que es una problemática que aún continúa en desarrollo.

## CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

Como parte esencial de la elaboración de un manuscrito que busque ser de ayuda a la sociedad por la participación en el proceso de educar sobre temas que son del día a día en el país, en este capítulo se aclararán términos relacionados al tema de la investigación, para que así, la comprensión se dé de forma integral y completa. Es importante rescatar la necesidad de brindarle al lector la posibilidad de aprender sobre términos que no se ven a diario, y con ello, relacionarlo con algún tema para que lo que se manifieste en la investigación tenga sustento desde su terminología más básica.

Climent (2016) explica que la opinión pública es el juicio de valor que emiten las personas sobre temas de intereses públicos y manifestados en el foro público. Se le define como:

La Real Academia Española de la Lengua define la opinión pública como “sentir o estimación en que coincide la generalidad de las personas acerca de asuntos determinados”. En el mismo sentido, pero precisando aún más tanto el objeto como los sujetos de la opinión pública, la define Mora Araujo como “...el estado de las opiniones agregadas de los miembros de una sociedad relativas a todo aquello que, en cada momento, la sociedad define como público”.

El siguiente elemento que debemos analizar es el adjetivo “pública” que acompaña al sustantivo opinión. Conforme indica Rodríguez Uribe, “puede entenderse, de una parte, como opinión “del público” (sentido subjetivo) y, de otra, como opinión “...sobre o acerca de lo público (sentido objetivo)”. En el mismo sentido, Sartori manifiesta que “una opinión se denomina pública no solo porque es del público, sino también porque implica la res pública, la cosa pública, es decir, argumentos de naturaleza pública: los intereses generales, el bien común, los problemas colectivos”. Pero, además, debe indicarse que esa opinión del público sobre temas públicos se convierte en pública desde el mismo momento en que se transmite a los demás. (p.12).

La opinión pública ha sido utilizada como un arma en muchas ocasiones, es capaz de

destruir la imagen de alguna persona o entidad, o también, generar movimientos de ayuda humanitaria y demás; por ende, es de suma importancia conocer qué es, cómo se compone y demás aspectos fundamentales para saber cómo lidiar con ella, pero sobre todo comprenderla.

Como explican Aguilar y Martínez (2014), para los comunicadores es necesario identificar o señalar las decisiones que generan más polémica entre las personas, no solo por su situación fáctica, sino por la operación desplegada por el operado judicial por el despliegue noticioso que puede significar esto para la opinión pública (p.4). Es por ello que los medios de comunicación deben ser cautelosos con la información que emiten y la forma en la que lo hacen.

La interpretación que pueda hacerse de una nota es muy subjetiva, aunque el periodista no lo tenga contemplado a la hora de redactar, una frase puede ser interpretada de muchas formas, de ahí el cuidado que se debe tener para que el mensaje llegue a los receptores de la manera más contundente posible. Una mala interpretación puede difundirse con rapidez y alcanzar a ser tema de opinión pública.

Parte de la iniciativa de tratar este tema proviene de la inquietud de notar, como punto de vista personal, que la agenda informativa busca crear más tensión entre las personas con temas en los que la sociedad podría reaccionar con más facilidad. Para Climent (2016) no se debe confundir “interés público” con “interés del público”, pues asegura que el último responde a un interés malsano o simplemente al morbo. Asegura, que ninguna de ellas sirve para la formación de la opinión pública, sino más bien todo lo contrario, su deformación (p.6).

De ahí el cuidado que debe tenerse a la hora de agendar los temas a tratar, más allá de seguir las corrientes de información que quiera la gente, se debe cuestionar si es realmente lo que necesitan saber, buscar la forma de educar a la población con las informaciones es ayudar a que la opinión pública tenga un criterio basto sobre distintas temáticas de afectación directa hacia la sociedad.

Llamazares (2014), citado por Climent (2016) menciona que “...la libertad de expresión de pensamientos, ideas y opiniones, así como la difusión de las mismas y de las noticias relativas a los asuntos públicos, son premisas necesarias para la formación de la opinión pública” (p.5). Por ende, relacionado al concepto de opinión pública se podría deducir que es el conjunto de pensamientos de un grupo de personas determinado que es expresado con el fin de dar a conocer

a ese grupo social su posición con respecto al tema.

Existe la posibilidad de que la opinión pública puede ser tergiversada por otras personas o incluso informaciones que sean emitidas con alguna intencionalidad. Es decir, es cambiante por distintos factores, entre ellos tiempo, estatus social, entre otros. Es por eso que muchas empresas y figuras públicas tienen como pilar fundamental trabajar con objetivos que logren que la opinión pública hacia ellos sea positiva, pues así, más personas podrían seguir esa corriente de pensamiento con más facilidad.

La utilización de ciertos términos en las publicaciones de medios de comunicación que tienen mucho alcance de público también tendría repercusión a corto, mediano o largo plazo. La influencia en la mentalidad de las personas por el nivel de veracidad que tiene el medio de comunicación hace que las personas creen automáticamente en lo que dice el medio y adopten ciertas posturas de quien escribió la nota, como menciona Posada (2016):

Existen análisis y reflexiones sobre el uso del lenguaje en los medios de comunicación, especialmente estudios sobre la semántica del léxico utilizado y su frecuencia estadística. Las metáforas, analogías y metonimias también se han convertido en objeto de reflexiones académicas. Bastaría pensar, por ejemplo, en los desplazamientos semánticos que se producen sobre el nombre de los actores (guerrilla, subversión, bandolerismo, narco-guerrilla, narco-bandoleros, narcoterroristas) y las razones que motivan a alguien para acuñar un nombre, y a otros, para acogerlo y consolidarlo. (p.18)

La influencia que tiene opinión pública es tal que, incluso, para Posada (2005) el uso de los medios masivos está interconectado con el campo político, económico y hasta con el campo militar. Por ello, quien maneje a la opinión pública influyen en la sociedad y en los mismos medios de comunicación (p.5). Inclusive, personas que se han hecho famosas por algún tipo de red social, pueden llegar a ser influenciadores de opinión pública, por su cantidad de seguidores y el poder de credibilidad que desarrollan.

Para Rubio (2009), conforme la teoría de la Agenda Setting, la opinión pública se conforma de distintos factores externos que pueden conllevar la tendencia de convencer a las personas a que compartan ideas porque son socialmente aceptadas, dichos factores, son

generados casi al propio para construir ideologías. Como menciona este autor:

La base de la opinión pública es más cognitiva que racional. Por un lado, es consecuencia de representaciones, esquemas mentales, imágenes simbólicas que los individuos construyen en cuanto a la realidad. Pero, por otro lado, estos esquemas cognitivos, en tanto fuentes de opiniones, son en su mayoría una representación parcial. Y, finalmente, El ambiente familiar y compartido por todos individuos -llamémosle "mundo de la vida"- es sustituido por un "seuointorno", al que contribuyen la propaganda política, los medios, las imágenes individuales, el egocentrismo y la manipulación, así como la experiencia de mundos y realidades no disponibles directamente. (p.4)

La opinión pública ha tenido varias formas de expresarse desde hace muchos años atrás, ya sea vía directa o personal, vía mensajes de texto o correo, entre otras. Ahora el método más versátil y rápido se ha quedado en las redes sociales, donde se manifiestan posiciones, problemas, acuerdos y desacuerdos, por lo que las corrientes de opinión es fácil identificarlas por esos medios. Ambos términos tienen una relación directa, por lo que es importante saber qué son las redes sociales y la influencia directa que ha marcado desde la época en que expresarse por esos medios se hizo cada día más común.

Según Rubio (2009):

Esta teoría sostiene que "como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de comunicación, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios públicos. La gente tiene a incluir o a excluir de sus propios conocimientos lo que los media incluyen o excluyen de su propio contenido. El público además tiende a asignar a lo que incluye una importancia que refleja el énfasis atribuido por los mass media a los acontecimientos, a los problemas, a las personas" (Shaw: 96). Los medios no buscan primeramente persuadir, sino que, al describir y precisar la realidad social externa, presentan al público la lista de todo aquello en torno a lo que la opinión pública debe opinar y debatir. Según Shaw, "el presupuesto fundamental de la agenda setting es que la comprensión que tiene la gente de gran parte de la realidad social es modificada por los media" (Shaw: 96).

Aquí se acentúa, pues, una dependencia cognitiva del público respecto a los medios, tanto desde el punto de vista del "orden del día" de los temas, problemas y argumentos, que están presentes en la agenda de los media, como del "orden de importancia y de prioridad" que dichos elementos son dispuestos en el "orden del día". (p.9)

Para Lozano (2007), tomando en cuenta la teoría de la Aguja Hipodérmica, la relación que hay entre posición económica, acceso a educación y formación moral dentro de un círculo familiar, son factores determinantes que forman la susceptibilidad de respuesta que se pueda tener frente a alguna noticia en general, trata mucho acerca de la cultura en la que se formó. También, hace énfasis en la brecha que existe entre las clases sociales, y los sistemas que se creen que son injustos para la comprensión de contenido informativo, “los teóricos críticos plantean interrogantes sobre el apoyo que dan los medios de comunicación y sus mensajes a la difusión de la ideología dominante de las élites económicas y políticas, así como la obstaculización del cambio social necesario” (p.5).

### **Periodismo Digital**

El periodismo digital ha sido un arma que ataca con la inmediatez al público, la facilidad y ser más económico que informarse mediante un medio escrito, han sido factores determinantes para la proliferación de esta tendencia. La sociedad posee un papel más participativo y puede informarse cuando quiera y donde quiera, por ello, el periodismo digital en general, es y se sigue vislumbrando como el presente y futuro dominante en la emisión y consumo de información.

Para Martínez (2001):

Como consecuencia de toda la evolución tecnológica en la que estamos inmersos, los receptores de los mensajes periodísticos de formato digital se irán beneficiando de una creciente personalización de los contenidos. El concepto tradicional del principio del interés general, en cuanto ingrediente básico y entitativo de la noticia, va a ir dando paso inevitablemente hacia una distinta valoración del público. El público pasará a ser no ya el actual grupo poco definido de individuos –una simple audiencia masiva de gran número de receptores–, sino un conjunto bastante homogéneo de clientes que buscan en Internet elementos de apoyo para el logro de

una cultura y unos conocimientos a la medida de sus intereses particulares. (p.p.30-31).

El contenido está sujeto a ser cambiante dependiendo de las corrientes ideológicas que haya en el momento de una publicación, puede que algún hecho afecte momentáneamente el conjunto de pensamientos sobre un tema en algún momento en específico.

Posada (2005) expresa que en los medios masivos se distinguen en tres tipos de lenguajes: El lenguaje estrictamente periodístico, el lenguaje de los analistas y el lenguaje de editorialistas de opinión. Es importante saber darles un enfoque definido para que sea acorde a cada tipo de público que va a acceder a la publicación pues se encuentran interconectados (p.4)

El periodismo digital se ha unido a la interacción con las redes sociales con el fin de viralizar sus contenidos y generar interactividad. Esta unión ha desatado la competitividad entre los medios de comunicación digital y los medios que están migrando a esta nueva plataforma, ya que el incremento en las visitas cuando se comparte una noticia en redes sociales es considerable.

### **Redes Sociales**

Las redes sociales se están convirtiendo hoy día en un punto de reunión de informaciones, pues en ellas además de compartir pensamientos, videos e imágenes de ámbitos personales, se ha sacado provecho para comunicar cosas, vender y promocionar hasta eventos. Sin duda alguna, las redes sociales se han hecho un pilar comunicativo para la sociedad en general, pues se puede compartir casi cualquier cosa en cualquier momento. Dicha característica ha causado que la sociedad se mantenga constantemente pendiente a lo que en las redes ocurre, inclusive aún más allá de televisión, prensa escrita e inclusive radio. Las redes sociales nos dan un paquete de todo: textos, videos, imágenes y audios que nos pueden ubicar en tiempo y espacio en acontecimientos de cualquier índole.

Campos (2008) asegura que:

Las redes sociales se configuran con un nuevo sistema de entretenimiento y también de información, que toma elementos, recursos y características de los medios tradicionales pero que incorpora tanto un nivel de interacción como un modelo de negocio más magro. Su evolución apunta más hacia el medio

audiovisual y virtual que a las características de la prensa escrita. (p.7)

Cada cierto tiempo se ve que las empresas sacan dispositivos móviles cada vez con tecnología más avanzada que obliga a los comunicadores a amoldarse y buscar el método para sacarle provecho y utilizarlo como herramienta comunicativa. Briggs (2007) hace referencia a que el periodismo digital se encuentra en un cambio constante. La tecnología y los dispositivos han estado en una constante evolución y lo seguirán haciendo, por lo que los mercados de las operaciones periodísticas están siempre apuntando a servir (p.42).

Campos (2008) asegura que las redes sociales tienen que ver con la interacción con características de medios de comunicación tradicionales:

Las redes sociales se configuran con un nuevo sistema de entretenimiento y también de información, que toma elementos, recursos y características de los medios tradicionales pero que incorpora tanto un nivel de interacción como un modelo de negocio más magro (p.7)

Una de las redes sociales más importantes hoy día es Facebook, que ha sido la cabecilla en cuanto a manejo de contenido e interacción. Es una red social a la que se le han incorporado varias características desde su creación, por los cambios que ha tenido el público que lo utiliza. Sin duda alguna, casi todas las personas del mundo tienen alguna cuenta en esta red social, sea personal o de algún tipo de negocio. Facebook ha sido la cuna de muchas de las informaciones que incluso obtienen los medios de comunicación, pues en ella se realizan hasta denuncias o hay posteo de cosas consideradas como insólitas que se vuelven de interés público y, por ende, medios de comunicación se encuentran en un monitoreo constante.

“Casi todos los periódicos han incorporado a sus menús informativos la oferta de blogs colaborativos y comunidades de foros, debates o chats de conversación participativa” (Campos, 2008, p.7)

La plataforma de comentarios en Facebook ha sido parte fundamental en la elaboración de esta investigación, pues este fue el punto clave en donde se notó como reaccionaba la opinión pública, por alguna nota que generaba indignación entre los lectores. Se puede concluir que Facebook es el medio, por donde muchos medios de comunicación llegan a su público, ya no tan de forma directa como ingresar directamente en el sitio.

Parte de la busca de un nuevo nicho de población aglomerada ha dado fin en fin en las redes sociales, para Campos (2008):

Los medios tradicionales reaccionan ante las llamadas nuevas redes sociales, pero con estrategias editoriales unimedia, de la cultura impresa o audiovisual, más de la propia Web 1.0 que de la Web 2.0. Por la caracterización y tendencia de evolución de estas redes, tanto como una amenaza, también podrían ser una oportunidad para los medios convencionales. Las redes son medios con elementos de “remediación”, concepto que explica (Islas, 2008) cómo en la evolución mediática los nuevos entrantes toman características de los viejos operadores para enriquecer la innovación. Las nuevas redes se apropian de aspectos de los medios anteriores, pero estos aún no han terminado de reaccionar, aunque muchos de ellos están en la tarea. La evolución de un número creciente de diarios digitales ha sido incorporar elementos de las nuevas plataformas virtuales. Por el momento es una evolución lenta y que va por detrás de los fenómenos innovadores. (p.p.6-7)

Uno de los temas en los que se observó que las personas reaccionaban de forma más inmediata fue en los casos donde se hablaba sobre algún incidente en donde se relacionara al posible actor con la aplicación o no de una medida cautelar, en su mayoría prisión preventiva. Se observó que las interacciones pueden superar las mil reacciones y en igual cantidad comentarios acerca de la noticia y su disgusto u aprobación.

### **Medidas cautelares**

Primero se debe partir del hecho de que en Facebook es común ver a personas comentando que quien es el presunto autor debería castigarse de una vez, sin embargo, el artículo 1 de principio de legalidad en el Código Procesal Penal (1996) se dice que: “Nadie podrá ser condenado a una pena ni sometido a una medida de seguridad, sino en virtud de un proceso tramitado con arreglo a este Código y con observancia estricta de las garantías, las facultades y los derechos previstos para las personas”.

Asimismo, el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos humanos y el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos concuerdan en que toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia antes de la resolución final de un juicio, y que

además de eso, se le aseguren todas las garantías en su derecho de defensa.

Como se mencionaba anteriormente, nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, es una falta de ética hacer pensar a las personas que el manejo de estos términos se puede dar a la libre. La diferenciación es importante debido a que son informaciones que llegan a manos de personas que se encuentran en una formación y de cierta forma absorben las definiciones o interpretación que dan los periodistas a cargo de la cobertura de esa fuente.

Para Hardbottle y Rivas (2016):

Las medidas cautelares o medidas sustitutivas en materia penal son definidas por Gómez Orbaneja como aquellas “encaminadas al aseguramiento de juicio y a la efectividad de la sentencia que se dicte”. Se trata de mecanismos o institutos que permiten la realización adecuada de diversos actos procesales que conforman el proceso penal y que posibilitan la eficacia de la sentencia dictada. (p.p.128-129).

Las medidas cautelares han sido erróneamente confundidas con la aplicación de una sentencia (en el caso de la prisión preventiva) sin embargo, estas están destinadas a proteger el desarrollo del debido proceso en el caso.

La prisión preventiva es una medida cautelar que se aplica en casos excepcionales en donde el juez considere que hay peligro de fuga, peligro a involucrados y otros.

Según el Código Procesal Penal [CCP], en su artículo 10 las medidas cautelares “solo podrán ser establecidas por ley. Tendrán carácter excepcional y su aplicación, en relación con el imputado, debe ser proporcional a la pena o medida de seguridad que pudiera llegar a imponerse.”

Mientras que en artículo 234 del CPP también se menciona que para proceder a la aprensión de alguien a la prisión preventiva:

Aprehensión de las personas Las autoridades de policía podrán aprehender a toda persona, aun sin orden judicial, cuando:

a) Haya sido sorprendida en flagrante delito o contravención o sea perseguida inmediatamente después de intentarlo o cometerlo.

b) Se haya fugado de algún establecimiento penal o de cualquier otro lugar de detención.

c) Existan indicios comprobados de su participación en un hecho punible y se trate de un caso en que procede la prisión preventiva.

A pesar de estos puntos, en ningún momento la persona es considerada como culpable y está estipulado en la ley. Si la opinión pública adoptó ese conjunto de creencias en torno a la imposición de medidas cautelares, uno de los posibles motivos puede ser por la falta de explicación por parte de los medios de comunicación, pues a como se ha mostrado con el pasar de los años, a las personas les gusta la información facilitada y explicada; la iniciativa que se puede tener por indagar y aprender sobre términos judiciales es casi nula.

## CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

### Enfoque de la Investigación

Como parte del desarrollo de esta investigación, se considera fundamental determinar el enfoque que se le dará al proyecto. Gracias a esto, los objetivos serán desarrollados de una forma más congruente con lo que se desea explicar, para satisfacer al lector y que no haya rezagos de información faltante con lo que, en primera instancia, se deseaba aclarar.

Para determinar el tipo de enfoque que se le dará a esta presentación, primero se aclararán los términos de los tres enfoques existentes, cuyos nombres son: cuantitativo, cualitativo y mixto. La finalidad de dicha explicación recae en la necesidad de que quien lea el proyecto, entienda el porqué de la elección del enfoque que se presentará más adelante.

El primer enfoque que se explicará es el cuantitativo, que según Hernández, Fernández y Baptista (2014) reúne las siguientes características:

Los planteamientos que se van a investigar son específicos y delimitados desde el inicio de un estudio. Además, las hipótesis se establecen antes de recolectar y analizar los datos. La recolección de los datos se fundamenta en la medición y el análisis, en procedimientos estadísticos. (p.19).

Los autores también plantean que en este tipo de enfoque es secuencial y probatorio; cada etapa depende de la anterior, por lo cual no se puede brincar de una a otra aleatoriamente. De las variables se analizan las mediciones que se obtuvieron mediante el método estadístico y de esa forma se puede llegar a conclusiones mediante la utilización de números (Hernández et al., 2014, p.4).

Unrau, Grindell y Williams (2005), citado por Hernández et al. (2014) rectifican que:

Los fenómenos que se observan o miden no deben ser afectados por el investigador, quien debe evitar en lo posible que sus temores, creencias, deseos y tendencias influyan en los resultados del estudio o interfieran en los procesos y que tampoco sean alterados por las tendencias de otros (p.6).

En contraste con uno de los otros enfoques existentes está el cualitativo. Barrantes (2002) explica que este estudia más allá de las cifras, se enfoca en los significados de las acciones humanas y de la vida social, lo cual no se determina bajo un margen basado en solo en números y aproximaciones, sino, por la metodología interpretativa. Esto, según el autor, amerita que al tratamiento de datos e información se le dé un trato y visión cualitativa o de análisis (p.74)

Según la cita anterior, se puede deducir que el enfoque cualitativo busca indagar en aspectos o características más profundas en la información analizada, es decir, buscando explicaciones de comportamiento. Las cifras pueden aportar información importante que nutra hipótesis sobre cantidad, sin embargo, lo cualitativo busca dar razón de ese comportamiento o situación cuestionada por el investigador.

El enfoque cualitativo representa “La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio” (Hernández et al, 2014, p.7)

Dentro del enfoque cualitativo se puede tomar en cuenta que también existe el trabajo de campo y la recolección de datos, según Barrantes (2002):

El trabajo de campo consiste en una participación intensa, en largos periodos con los sujetos de estudio, por lo que requiere de un registro detallado de todos los acontecimientos, lo mismo que su análisis es minucioso

La recolección de datos puede realizarse de diferentes formas como: la entrevista de profundidad, la observación participante, el video, las biografías, las grabaciones, etc. (p.80)

Existe también un enfoque que incluye parte de los dos anteriores, este es denominado como enfoque mixto, el cual reúne características del cuantitativo y el cualitativo, con el fin de lograr satisfacer la necesidad de información que requiere la investigación que lo utilice. Este enfoque se utiliza en casos en que los objetivos busquen fundamentar datos bajo un método estadístico y al mismo tiempo, analizar el contexto social u otro de los objetivos y tema que los lleve a seleccionar el enfoque mixto, como el idóneo en el proyecto desarrollado.

Chen (2006), citado por Hernández et al (2014) define al enfoque mixto como:

La integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno, y señala que estos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales (“forma pura de los métodos mixtos”); o bien, que dichos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio (“forma modificada de los métodos mixtos”). (p.534).

Esto explica que el enfoque cuantitativo tiene una visión más globalizada del contexto de la investigación, pues abarca ambas aristas del planteamiento analizado. Este enfoque se define como el indicado según así lo requiera el trabajo de investigación, el cual debe estar sujeto a un análisis de tema y objetivos para poder determinarlo como el indicado, y más que ello, no indagar en un área que no interesa en el proyecto o no se puede desarrollar con amplitud.

Ya analizadas las diferentes áreas posibles a investigar en este proyecto, se puede concluir que el enfoque que se utilizará para el presente manuscrito es el cualitativo, debido a que el tema y objetivos que se pretenden analizar, así lo ameritan. En el documento, el tema trascendental se basa en el análisis de la opinión de la sociedad para poder buscar explicación a un comportamiento determinado, el cual en este caso trata sobre el conocimiento y manejo sobre las medidas cautelares, específicamente prisión preventiva, por lo que el aspecto fundamental en este caso es el de comportamiento y reacciones que dejan en redes sociales con respecto de un tema meramente social y de comportamiento humano con el tratamiento de ciertas informaciones.

A continuación, se determinará y explicará una de las formas en las que esta investigación será desarrollada y uno de sus enfoques base para continuar el estudio de este tema del que bajo este enfoque actual no ha tenido mucho desarrollo.

### **Diseño de la Investigación**

El objetivo de definir un diseño de la investigación es que ayudará a trazar una forma de trabajar el documento con más claridad, pues se identificará con él, el tipo de investigación que se desarrolla, es decir, si el tema es nuevo y apenas se está explorando el área de trabajo; si ya

hay documentos, pero se trata de explicar un fenómeno determinado; o si se pretende comparar un caso que ya ha tenido mucha investigación con otro con que se pretende generar algún nuevo tipo de información.

El primer diseño se denomina exploratorio y Hernández et al (2014) lo define como:

Cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (p.91)

Por tanto, lo que esta definición explica se puede deducir como el proceso de indagar y generar conocimiento a partir de la inquietud de querer adentrarse en un tema poco conocido o estudiado. El fin del exploratorio es dar a conocer un tema que más adelante pueda llegar a ser desarrollado bajo otros diseños.

El segundo diseño se denomina descriptivo y Hernández et al (2014) lo define como:

Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan estas (p.92).

En este segundo diseño se muestra como la relación entre los individuos analizados no es la más importante, por el hecho de que se limita solo a recaudar información o con finalidades estadísticas.

El tercer diseño se denomina causal o correlacional y Hernández et al (2014) lo define:

Tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables.

También, Hernández et al (2014) resume:

Los planteamientos cuantitativos pueden dirigirse a: 1) explorar fenómenos, eventos, comunidades, procesos, hechos y conceptos o variables (su esencia es exploratoria); 2) describirlos (su naturaleza es descriptiva); 3) relacionarlos o vincularlos (su esencia es correlacional o correlativa), y 4) considerar el efecto de unos sobre otros (su naturaleza es causal) (p.52).

El diseño que se utilizará en el presente proyecto de investigación es el diseño denominado exploratorio, debido a que, si bien es cierto, hay muchas investigaciones que hablan sobre la opinión pública y otras sobre redes sociales y demás, no ha habido alguna que logre reunir las características que se podrían explicar en este trabajo, pues se reúne un enfoque de opinión pública, pero se mezcla con las redes sociales y el conocimiento que tienen las personas sobre la aplicación de medidas cautelares y como este tema que radica en leyes tiene afectación directa por su divulgación en redes sociales y por ende un cambio o influencia en la opinión pública.

Como siguiente punto a desarrollar se tratará el método a utilizar en la investigación, pues resulta fundamental esclarecerlo para que el lector tenga clara la perspectiva del desarrollo del trabajo.

### **Método de la Investigación**

Hernández et al (2014) define que el método deductivo es el que “Se vale de la lógica o razonamiento deductivo, que comienza con la teoría, y de ésta se derivan expresiones lógicas denominadas “hipótesis” que el investigador somete a prueba” (p.6), por tanto, se puede concluir que es aquel método que se vale de ciertas hipótesis para llegar a conclusiones lógicas, estas se definen por una suposición deductiva que llega a la respuesta.

Por otro lado, los métodos inductivos “se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general” (Hernández et al, 2014, p.8), lo cual hace referencia a proponer una idea o solución con respecto a la observación de la problemática analizada.

Por tanto, el método utilizado en este proyecto se enfocará en el inductivo, pues se llegará

a conclusiones con ayuda de la lógica y el razonamiento deductivo, como menciona el autor, para así llegar a conclusiones objetivas.

### **Población y Muestra de la Investigación**

Según Lepkowski, (2008b) citado por Hernández et al, (2014), “población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.174). Por lo que en esta investigación se realizará un análisis de contenido a los comentarios que se ponen debajo de una nota que habla sobre medidas cautelares y prisión preventiva en la página de Facebook del diario digital La Prensa Libre.

Mientras en que la muestra de la investigación Hernández et al (2014) dice que “es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.175). Por ende, una pequeña porción de toda la población que contempla el estudio que tendrá influencia en el resto de individuos por un patrón de respuestas similares que se puedan obtener de ellas.

Para efectos de esta investigación la elección de muestra por la que se optó es la de convocar a seis personas de distintos rangos de edad. La evaluación de los comentarios de estos dos grupos se hará de forma individual debido a que el acceso a la información y educación de ambos objetos de estudio se ven marcados y diferenciados por una brecha generacional de pensamiento, manejo de la tecnología y redes sociales.

El Focus Group se realizará en un grupo de seis personas, se dicho instrumento se realizará con 2 personas adultos jóvenes, 2 adultos y dos adultos mayores. Se harán una serie de actividades, con imágenes, análisis de noticias, entre otros, en donde se pueda obtener sus criterios para fundamentar dicho manuscrito.

Para la presente investigación se realizaron tres entrevistas de profundidad. Dichas entrevistas tenían el objetivo de mostrar bajo distintas visiones y posiciones profesionales la opinión que tiene. Adrián Galeano posee su visión como periodista y escritor de La República, Luis Diego Villegas es abogado y aporta su visión a nivel jurídico de la situación del tema en desarrollo; finalmente, Carlos Hidalgo posee ambas profesiones, ser abogado y periodista a la vez

hace que su criterio sea de mucho peso por su conocimiento y experiencia en temas de esta índole.

Las piezas seleccionadas para realizar el análisis de contenido son las noticias de La Prensa Libre y los comentarios de una nota relacionada a la imposición de medidas cautelares.

Las noticias que se eligieron para analizar fueron cuatro, las mismas son diferentes en fechas y autores. Dichas noticias tocan el tema de prisión preventiva y la idea fundamental es analizar su contenido para poder llegar a una conclusión acerca de la línea de redacción que siguen como tal.

Los comentarios seleccionados se desprenden de una de las notas seleccionadas sobre la utilización de las medidas cautelares. El objetivo es analizar cuál es la tendencia de comentarios que la gente postea a la hora de brindar su posición frente a temas de la índole seleccionada. Dichos comentarios provendrán de cualquier tipo de personas que comente la noticia, sin diferenciar, clases social, profesión, etc.

### Variable de la Investigación

**Tabla 1: Variables de la investigación**

| Objetivo  | Unidades de Análisis  | Variable Conceptual   | Variable Operacional   | Variable Instrumental |
|---|---|---|--|-----------------------|
| Estudiar en las publicaciones periodísticas la forma en que se utiliza el contenido que habla sobre medidas cautelares, en específico prisión preventiva. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicaciones periodísticas.</li> <li>2. Medidas Cautelares.</li> <li>3. Prisión Preventiva.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Texto periodístico posicionado en alguna plataforma del medio.</li> <li>2. Medidas preventivas impuestas por un juez</li> <li>3. Permanecer en cárcel mientras</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar el contenido de las notas informativas.</li> <li>2. Decisión preliminar antes culminar el juicio</li> <li>3. Permanecer en cárcel por precaución considerada</li> </ol> | Análisis de contenido |

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
|   |   | se trabaja en un veredicto.  | por un juez   |  |
| Analizar el papel que tienen los medios de comunicación en la aclaración de términos jurídicos.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Papel de los medios.</li> <li>2. Aclaración de términos jurídicos.</li> </ol>                         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel de participación y responsabilidad por alguna publicación.</li> <li>2. Explicar qué significan algunos términos jurídicos</li> </ol>                           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De qué forma aportan los medios conocimiento</li> <li>2. Decir con lenguaje fácil qué significan los términos</li> </ol>  | <p>Análisis de contenido</p> <p>Entrevista</p>                   |
| Determinar los tipos de reacciones que emiten las personas al momento de participar en los comentarios de una nota que habla sobre la utilización de medidas cautelares o la falta de ellas en algunos casos. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reacciones que emiten las personas.</li> <li>2. Participar en los comentarios de una nota.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comentarios con énfasis positivo o negativo; si hay o no conocimiento de la ley.</li> <li>2. Escribir en la sección de comentarios de la nota en Facebook</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar si lo que se comenta no es congruente con el significado de la medida o lo que se hable sobre las leyes del país.</li> <li>2. Plasmar su posición con respecto a un tema en los comentarios</li> </ol> | <p>Focus Group</p> <p>Análisis de contenido (redes sociales)</p> |

**Nota: Elaboración propia**

**Instrumentos**

En esta sección de la investigación se pretende dar a conocer el proceso del manejo de los instrumentos y la recolección de datos a utilizar, con el fin de satisfacer las necesidades de información que requiere el presente manuscrito.

### **Análisis de Contenido**

Realizar el análisis respectivo a los objetivos a desarrollar se ve como prioritario debido a que da pie a indagar y dar respuesta a lo que se plantea. Permite ver ampliamente los puntos que se decidieron tocar, se buscará el porqué de esos comportamientos.

Para Barrantes (2002):

Es una técnica para estudiar la comunicación objetiva, sistemática y cuantitativamente. Con este análisis puede hacerse inferencias válidas y confiables de datos dentro de un contexto. Los procesos de comunicación están inmersos dentro de diversos contextos. Por eso, este análisis puede darse a cualquier forma de comunicación, programas de televisión, radio, artículos de periódicos, libros, conversaciones, discursos, poemas, pinturas, cartas, canciones, reglamentos, etc., que sirven para estudiar personalidades, evaluar escritos, conocer actitudes de grupos, compenetrarse con los valores de una cultura, averiguar intenciones, descifrar mensajes publicitarios o propagandísticos, etc. (p.199).

## Entrevista

La entrevista ha sido uno de los métodos más comunes y viejos utilizados para la obtención de datos, gracias a ella se formulan preguntas que luego son contestadas y fundamentadas por un experto en la materia. Este instrumento es uno de los principales pues la información encontrada es de forma directa, no está sujeta a interpretaciones por parte del autor de la investigación, sino que se obtiene gracias a terceros quienes manejan el tema.

Hernández et al (2014) habla de que la entrevista es como una reunión para conversar e intercambiar información entre quien entrevista y el entrevistado, que también puede ser más de una persona (p.403). Janesick (1998), citado por Hernández (2014) menciona que “En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema” (p. 403).

Barrantes (2002) señala que la entrevista tiene una serie de riesgos:

Entra las cuales se señalan el hecho de que se necesita una amplia preparación y experiencia para realizar buenas entrevistas. Puede darse una doble distorsión: una proviene del entrevistador y otra del entrevistado. Entre los problemas se puede señalar: el entrevistado que involuntariamente no desea responder, el que miente voluntariamente, el que involuntariamente se deja llevar de los procesos selectivos de la memoria, refiere detalladamente acontecimientos y experiencias muy deformadas o confiesa haber olvidado experiencias importantes que han caído en el subconsciente. El problema del vocabulario es importante, pues tanto el entrevistador como el entrevistado pueden tener significados diferentes para algunos conceptos. (p.201).

Para efectos de esta investigación, se realizará una entrevista de profundidad a Luis Diego Villegas Mora, abogado; y Adrián Galeano, experiodista de judiciales en la Prensa Libre; Carlos Hidalgo, abogado y periodista.

A pesar de los riesgos que la entrevista pueda contemplar, se determina que es una herramienta esencial en el proceso de recolección de información que sustentará esta

investigación, pues es un análisis de percepciones sociales.

### **Focus group**

Este grupo es reunido con la intención de trabajar con conceptos, experiencias, emociones, creencias, categorías, sucesos o los temas que sean de interés en la investigación. (Hernández et al. 2014, p.409).

Para Barrantes (2002), un focus group es una interacción donde se comparten opiniones entre un grupo relativamente pequeño. Menciona que esta técnica puede usarse para identificar preocupaciones o distintos temas en los que ellos se vean involucrados (p. 226).

Hernández et al. (2014) señala que cuando se organice este tipo de sesiones grupales:

Es importante que el moderador de las sesiones esté facultado para organizar y conducir de manera eficiente estos grupos y lograr los resultados esperados; de ese modo, manejar las emociones cuando surjan y obtener significados de los participantes en su propio lenguaje, además de ser capaz de alcanzar un alto nivel de profundización. El guía debe estimular la participación de todas las personas, evitar agresiones y lograr que todos tomen su turno para expresarse. Con respecto a la conformación de los grupos, si deben ser homogéneos. (p. 410).

Para efectos del presente trabajo, se realizará un focus group, de seis personas mezcladas entre jóvenes y adultos; se realizarán dinámicas de observación y análisis de contenido, habrá refrigerio, actividades recreativas para lograr ganar la confianza de las personas y la observación sea más efectiva.

### **Proceso de recolección de datos**

Para Hernández et al. (2014) el objetivo de un estudio cualitativo es obtener información a partir de datos, sobre comportamientos o expresión de distintos elementos, ya sean personas, comunidades, etc. Ya que, según asegura el autor, lo que más interesa son los elementos que se puedan analizar más allá de contabilizar; esto para dar respuesta a conductas o cual sea el objetivo del investigador. (p.396.)

Se agrega que para Hernández (2014) la recolección de datos “Ocurre en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de análisis. En el caso de seres humanos, en su vida diaria: cómo hablan, en qué creen, qué sienten, cómo piensan, cómo interactúan, etcétera.” (p.397).

Es por ello que se concluye que la recolección de datos puede verse como pilar fundamental en todo proceso de investigación, pues da pie a que con la información recolectada se logren formular conclusiones que determinaran el resultado del proyecto e influenciará a que se estudien diferentes aristas que puedan tener relación con el tema.

## **Sujetos y fuentes**

Para la presente investigación es necesario indagar en fuentes, porque se considera que son materia prima para la obtención de material capaz de determinar y responder a los objetivos planteados al inicio del proyecto. Los sujetos y fuentes se dividen en los siguientes tres:

### **Fuentes primarias**

Hernández et al. (2014) define las fuentes primarias:

Las referencias o fuentes primarias proporcionan datos de primera mano, pues se trata de documentos que incluyen los resultados de los estudios correspondientes. Ejemplos de fuentes primarias son: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, documentales, videocintas en diferentes formatos, foros y páginas en internet, etcétera. (p.61)

El autor también menciona que las fuentes primarias más consultadas son libros, artículos de revistas científicas y ponencias o trabajos presentados en congresos o simposios, etc. Esto por el hecho de que sistematizan en mayor medida la información, además de que profundizan más en el tema, son especializadas y se puede tener acceso a ellas vía internet (Hernández et al.,2014, p.65)

Para efectos de este trabajo investigativo se tomará como punto de partida las distintas entrevistas, resultados de focus group, tesis referentes al tema e investigaciones.

### **Fuentes secundarias**

Como fuentes secundarias de información se utilizarán libros de investigación y distintas publicaciones científicas recuperadas de internet.

### **Fuentes terciarias**

Como fuentes terciarias se utilizarán los resultados obtenidos en los estudios realizados con los instrumentos de recolección de datos. La finalidad es utilizarlo como fuente para crear más datos y llegar a conclusiones.

### **Referencia Institucional**

En inicio de su existencia La Prensa Libre era un medio que funcionaba mediante la venta y difusión de su contenido de forma impresa.

Desde hace unos años la página decidió migrar de lo impreso a la versión digital únicamente, haciéndose competencia con otros medios que surgieron vía digital o que también decidieron migrar.

En la publicación de Diario Extra (2014) se menciona que:

Una de las reglas inquebrantables de La Prensa Libre era mantenerse al margen de los poderes políticos y económicos que dominaban la Costa Rica de 1889, quería ser un agente de cambio con miras a una transparencia electoral legítima y sin imposiciones; deseo de don William, que así se ha mantenido y se mantendrá.  
(parr.10)

Actualmente se encuentra situado 100 m Oeste de Bancrédito, sobre bulevar de Avenida 4, Calle 4, Edificio Borrásé. Entre su personal se encuentra el Directora Emérita: Iary Gómez Quesada / Gerente General: Iary Gómez Quesada / Editor en Jefe: Marco Antonio González / Editor: Sergio Jiménez / Gerente de Publicidad: Guiselle Gómez. Sus contactos son: +506 2547-9300, (506) (Prensa Libre, 2017, párr.1).

## **Método de Análisis**

El método de análisis es la forma en que los resultados de los instrumentos se ven reflejados. Se clasifican en cualitativos y cuantitativos. Para efectos de esta investigación se utilizará el narrativo.

### **Narrativo**

Para la realización de un enfoque narrativo es importante contextualizar el entorno y distintos puntos que le rodean, como dice el nombre, es narrar un acontecimiento. Para Hernández et al. (2014) es:

El investigador contextualiza la época y lugar donde ocurrieron las experiencias y reconstruye historias individuales, los hechos, la secuencia de eventos y los resultados e identifica categorías y temas en los datos narrativos, para finalmente entretrejerlos y armar una historia o narrativa general.

Los diseños narrativos pretenden entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos, procesos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes los experimentaron. (p.487)

Para efectos de esta investigación, el método de análisis que se utilizará será el narrativo porque se realizará un análisis de cronológico explicando los resultados de los instrumentos puestos en práctica y cómo se llegó a ese resultado

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el desarrollo del siguiente capítulo se darán a conocer los resultados obtenidos de las muestras seleccionadas para la presente investigación. Las técnicas de recolección de información fueron la entrevista de profundidad, grupo focal y el análisis de contenido de las notas y comentarios de las noticias compartidas en el Facebook de La Prensa Libre; todo ello se mostrará a continuación.

Se puede decir que esta es una de las secciones más importantes de todo el trabajo, debido a que gracias a lo que se obtenga en este apartado, determinará si las hipótesis planteadas al inicio, en efecto, son acertadas o tienen relación directa.

A continuación, se brindará una reseña profesional de los entrevistados seleccionados para nutrir esta investigación:

**Tabla 2: Análisis de entrevistados**

| Nombre         | Seudónimo | Perfil académico  | Aporte   |
|----------------|-----------|---|--|
| Adrián Galeano | Galeano   | estudió en la Universidad Latina de Heredia, licenciado en Comunicación de Mercadeo en la UAM. Ha trabajado en Diario Extra, La Prensa Libre y actualmente en Grupo Nación con el periódico La Teja | Es considerado como un aporte indispensable para esta investigación, debido a que fue colaborador de La Prensa Libre, medio de comunicación seleccionado para realizar el estudio. Su experiencia en el medio sirve de aporte para nutrir el enfoque del proyecto. Su participación de |

|                          |          |   |  |
|--------------------------|----------|---|--|
|                          |          |   | debió a que en el medio de comunicación se negaron a colaborar.  |
| Luis Diego Villegas Mora | Villegas | Licenciado en Derecho, incorporado al Colegio Profesional correspondiente, fue Asistente Legal, es profesor universitario                         | La intervención del abogado ayudará en la aclaración de términos legales que se quieren relacionar con el tema periodístico en el que se ha venido trabajando durante toda la investigación. Al tener experiencia como docente de algunos cursos de periodismo que tienen que ver con derecho se considera un participante importante y con criterio |
| Carlos Hidalgo           | Hidalgo  | Redactor (práctica profesional)<br>RTN Noticias<br>Consultor Externo y Profesor en Comunicación, OIT<br>Jefe de Información<br>Cadena Informativa | El aporte que brindará es relevante debido a que gracias a su experiencia como periodista conoce sobre criterios periodísticos que se aplican a las  |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>Guanacasteca.<br/>         Director de la Revista Magisterio.<br/>         Encargado del Departamento de Comunicación DEPOS Publicidad, Comunicación y Relaciones Públicas.<br/>         Fiscal Colegio de Periodistas de Costa Rica.<br/>         Periodista y oficial de Protocolo<br/>         Director de Relaciones Públicas y Prensa.</p> | <p>informaciones, esto es beneficioso porque el análisis que realice será bajo criterios de la misma profesión. Además, es abogado, por lo que es candidato perfecto para un aporte sumamente equilibrado partiendo desde la visión de legalidad y periodística.</p> |
|--|--|--|--|

**Nota: Elaboración propia**

Luego de haber conocido la trayectoria de quienes fueron parte fundamental para nutrir de conocimiento esta investigación, se desarrollarán las variables que se consideraron anteriormente:

**Unidad de análisis I: Analizar en las publicaciones periodísticas la forma en que se utiliza el contenido que habla sobre medidas cautelares, en específico prisión preventiva**

La importancia de desarrollar esta unidad de análisis es que se puede ver como el punto de partida para determinar los factores que influyen en la interpretación de noticias. Es decir, este es el punto de partida y materia prima que desarrolla o incita a que se dé, lo que más adelante se explicará en los siguientes análisis de variables.

Una sala de redacción tiene más poder de lo que muchos creen, es el lugar donde se

determina qué marcará la tendencia en la opinión de una sociedad. También desde esa misma sala se puede determinar la forma en que esa información calará a su público meta y cómo podría ser el flujo de interés de las personas sobre dicha información.

La redacción maneja múltiples tipos de informaciones en donde, de acuerdo con un criterio selectivo por parte de quienes están al mando, determinan qué cosas son de interés público y qué es lo que necesita saber el pueblo. La responsabilidad es más importante de lo que muchos creen, se podría reafirmar en conjunto con muchas personas de distintos gremios en que quienes manejan la información, los comunicadores, constituyen el cuarto poder de la república.

Ahora, si los enfoques de las publicaciones pueden determinar en muchas ocasiones la tendencia de opinión que se podría generar en quienes las leen, es importante darle la importancia que merece. En las noticias siempre debe haber objetividad y lenguaje claro, que no se preste para que un enfoque determinado cambie los criterios asertivos que existan entre quienes leen.

Si bien es cierto, cada medio de comunicación tiene su línea editorial y su público determinado algunos apuestan por la inmediatez, como ocurre con los medios digitales. Otros, en cambio, apuestan por información veraz y verificada. También, existen los que se valen de la utilización de lenguaje simple y cotidiano para lograr atrapar al público, que no siempre se deja guiar por lenguaje muy estilizado, sino, que “habla más a lo tico”.

En este caso, se desarrollará desde la perspectiva de un medio digital, es decir, La Prensa Libre, tomando en cuenta cómo aborda las noticias que tienen relación con las medidas cautelares, pero más específicamente, la forma en que se transmite el contenido en relación con la prisión preventiva, medida que es la que causa más revuelo en el país, por la forma en que se aplica y se comunica a las personas.

Antes de ello, es importante conocer que este medio digital es de los más importantes del país, el cual migró de la forma de difusión impresa para tomar bastante protagonismo en las computadoras y celulares de los costarricenses con información actualizada. Albertos (2001) da fe en que la importancia de la información en la web es cada día mayor:

Internet ha provocado la disolución de las fronteras que separaban a los medios en función de su soporte y de los formatos de información. Los medios virtuales o solo digitales, así como las versiones electrónicas de los medios convencionales,

constituyen nuevas realidades mediáticas que ya no se explican mediante el recurso a los viejos paradigmas matemáticos o ideológicos de la comunicación. Hoy, un periódico, una radio o una televisión en la red llegan a parecerse tanto entre sí, que comienza a resultar anacrónico seguirles llamando según su viejo nombre. Por otra parte, las nuevas generaciones de internautas se familiarizarán antes con las versiones digitales que con las analógicas: para ellos la CNN será ante todo un sitio web, y el canal de noticias (si llevan a conocerlo) una pálida sombra de aquél. (p.21-22)

Entonces, es importante que las definiciones y aplicaciones de las medidas cautelares, en específico la prisión preventiva, queden claras desde un inicio, pues es la forma más coherente en que se podrá realizar el análisis de las noticias seleccionadas, siempre bajo un criterio fundamentado de un experto en el tema.

Según la entrevista realizada al abogado Luis Diego Villegas, más adelante leído solo como Villegas, se puede definir la prisión preventiva como una medida cautelar dentro de un proceso penal. Cuando existe un proceso, quien está pidiendo al juez que se haga justicia, puede solicitar que se haga cumplir el proceso sin que haya el riesgo de que el acusado desaparezca. La ley permite estas medidas cautelares, es decir, mientras dura el proceso y se llega la resolución (entrevista personal, octubre, 2017).

Dicho esto, no significa que en todos los casos siempre se deba aplicar medidas cautelares, sino, que es una medida preventiva que dicta el juez en casos en donde el proceso sea vea en algún tipo de peligro, ya sea fuga de información, a terceros, etc. En el análisis realizado a las noticias de La Prensa Libre, se puede notar que muchas veces estos datos no se dan a conocer, pues se hace referencia a que, si no hay prisión preventiva, automáticamente el presunto autor queda libre, inclusive, a pesar de que sí se haya aplicado algún otro tipo de medida.

Los jueces han establecido que es necesaria su aplicación en algunos casos y la ley determina cuándo va a ser necesaria, porque también hay requisitos, pero solo se aplica en casos extremos. Según Villegas, en materia penal hay una particularidad, las sanciones son solamente dos, o prisión o pago de multas. Hay diferentes medidas que buscan que el acusado esté en el proceso y garantizar que el involucrado pueda ejercer su derecho de defensa, a no estar de acuerdo con las acusaciones y a hacer propuestas, es decir, que esté presente de forma activa en el

proceso. Hay diferentes medidas cautelares: Firmar cada quince días, no salir del país, pero la más drástica de todas es, sin duda, la prisión preventiva. Esta última no significa que la persona ya está condenada, sino que se le restringe su libertad de tránsito para estar a disposición del tribunal. La libertad máxima que existe es la de tránsito, impedírsela a alguien es sumamente grave y como se dice: “Es preferible tener a un culpable en la calle, que un inocente en la cárcel”, porque es una pena excesiva, privar a la persona de su trabajo, familia, vida regular.

En la primera nota de La Prensa Libre seleccionada para este estudio, existen irregularidades en cuanto al enfoque y redacción, que pueden ser los detonantes para que se la información se vea tergiversada. En una noticia publicada el 19 de agosto del 2016, se le puso como título: “Director borracho que atropelló a menor quedó en libertad”, junto a una bajadilla en la que se indica: “Únicamente se le dictaron medidas, como firmar cada mes y no cambiar de domicilio”.

Carlos Hidalgo, Vocero del Ministerio de Seguridad Pública se manifestó acerca de la nota antes mencionada, y le pareció que:

El titular está tergiversado, se está confundiendo a la ciudadanía porque no quedó en libertad. Me imagino que en los comentarios de esa nota debe haber un ataque a la policía, jueces, etc. Da entender que la prisión preventiva hay que ponerla siempre, lo cual no es así (Entrevista, octubre, 2017).

Se le está restando mérito a las otras medidas cautelares que son igualmente válidas.

La primera impresión que genera ese titular es que se quiere hacer saber a las personas, que las medidas dictadas por el juez son insuficientes, sin importar el criterio que tuvo para otorgarlas (la razón se explica en la nota), sin embargo, por lo menos desde ese título, se podría influenciar a las personas para que determinen prematuramente que la decisión del juez a cargo fue equivocada, ineficiente e insuficiente. Esto, también tomando en cuenta que puede existir una tendencia en las personas a generar una posición sin siquiera leer toda la noticia.

En la parte del cuerpo de la nota, se identifican varios elementos en los que se puede determinar que existe una tendencia en incluir juicios de valor a la noticia, como, por ejemplo, en el párrafo inicial, en donde se menciona: “acabó con la vida de un joven de 17 años al atropellarlo mientras conducía bajo los efectos del alcohol. A pesar de los lamentables hechos el hombre

quedó en total libertad, solo con medidas cautelares”. Tomando como referencia esa primera parte de la noticia, se puede observar cómo se muestra el juicio de valor y además, se incita a creer que a pesar de que ese hecho calificado como lamentable se menosprecian las medidas cautelares otorgadas, y se dice que quedó en total libertad, cuando en realidad esa persona seguirá en un proceso de investigación, en donde en caso de dictarse su culpabilidad bajo la decisión del juez a cargo. Es decir, no se aclara que se seguirá con el caso y que a partir de ese momento ya la persona imputada queda exonerada del proceso.

En el segundo párrafo de la noticia se redactó: “Así trascendió ayer, cuando al finalizar la audiencia para la solicitud de medidas cautelares se dio a conocer que el hombre no afrontaría prisión preventiva, sino que tan solo tendría que presentarse a firmar una vez al mes, mantener domicilio fijo y no conducir bajos los efectos del alcohol”. En la redacción de dicho párrafo se puede notar que se busca hacer referencia al hecho de que, a pesar de que supuestamente cometiera el hecho, solamente tendría que presentarse una vez al mes a firmar, esto hace creer a la opinión pública de que las leyes se están aplicando de forma ineficiente e ineficaz, pues eso se podría considerar como ayudar al presunto actor a que no se le juzgue. También, se pone en juego la reputación del juez ante la sociedad, esto al imponer medidas muy leves para quienes leen la nota.

En el tercer párrafo de la nota se dice: “En apariencia, el Tribunal Penal a cargo tomó dicha determinación luego de analizar los arraigos procesales de Duarte, como que tenía un trabajo estable y un domicilio, por lo cual se duda que vaya a intentar huir del proceso penal”. En primera instancia, muchas de las personas ajenas al oficio del periodismo y del derecho, no conocen lo que el término “arraigos procesales” significa, por lo que por lo menos en esta sección está bien el hecho de que se aclare. Sin embargo, en otras notas analizadas que se explicarán más adelante, no hay una aclaración que de verdad eduque a quien lea, para que se familiarice con la expresión tomando en cuenta que es un término comúnmente utilizado en el periodismo de cobertura en judiciales y de sucesos.

Aunque no tiene relación con medidas cautelares, es que se da el nombre completo del menor de edad, detalle en el que se debe tener siempre mucho cuidado, pues la ley ampara su identidad.

Para Villegas, lo que están haciendo es tergiversando lo que significa libertad. El artículo

28 de la Constitución Política dice que la libertad se va a dar en cuanto no se infrinja, la ley, la moral y el orden público. Lo que están haciendo es, tomar las medidas cautelares ajenas a la prisión preventiva y desvalorizarlas, quitarles todo el sentido, e indicar que la única medida que podría ser aplicable, debería ser la prisión preventiva. El discurso que maneja esa nota es el de decir que, si no hay prisión preventiva, lo que se está haciendo es dejarlos en libertad absoluta, cuando la misma noticia dice que no es así. Esto va a influenciar en cómo el lector vaya a percibir la información. Y en cuanto a las redes sociales, uno de los mayores problemas es que las personas no leen las notas periodísticas, lo que vuelve más complicado. Si bien ese título periodísticamente es excelente, pues cumple con los requisitos de un título informativo, no va a permitir un análisis profundo al lector, porque va a generarse esa imagen negativa (entrevista personal, octubre, 2017).

Otra de las notas analizadas fue publicada el 23 de octubre del 2017, y se titula: “Periodista deportivo: matas a alguien en carretera y estarás libre en 24 horas”. En ella, se puede mostrar cómo un medio de comunicación le da un espacio en una publicación informativa, a una figura mediática, es decir, alguien prominente en el área de deporte, que ni siquiera tiene injerencia en noticias sobre sucesos o judiciales, sino que tan solo brindó su opinión en una red social, como lo pudo haber hecho cualquier ciudadano. Lo que llama la atención, es cómo enfocan la nota y, además, que tampoco existe alguna aclaración sobre las medidas, solo se reproduce la opinión del periodista deportivo.

En el primer párrafo, el medio indica “Dejar en libertad al hombre como sospechoso de atropellar y causar la muerte a un atleta venezolano durante la Media Maratón de San José, comenzó a generar indignación entre los ciudadanos”, aquí se puede notar la mala utilización del término “libertad”, pues el sujeto no está exonerado del proceso, aunque por supuesto, si se inicia así un párrafo introductorio es un hecho que la opinión pública va a adoptar el concepto de que en efecto, el acusado no se sometería a ningún tipo de investigación o juicio.

En el segundo párrafo se dice: “Uno de ellos es el periodista deportivo, Cristian Sandoval, quien lamentó la decisión del Juzgado de dejarlo en libertad con medidas cautelares durante este lunes”. En este caso, el hecho de que Cristian Sandoval sea un influenciador social, debido a su exposición mediática, también puede desencadenar que haya personas que adopten su posición, sin entrar a considerar si lo que el comunicador está manifestando es carente o no, de fundamento

o contexto, en relación con las medidas cautelares. Partiendo de un aspecto de contenido, el hecho de que se le haya impuesto alguna medida cautelar, que no sea prisión preventiva, no significa que el sujeto quedó en libertad. Aunque, como se mencionó anteriormente, y citan algunos autores, prácticamente se está diciendo qué pensar a la población por la influencia que ejerce el comunicador deportivo.

Según Rubio (2009):

A partir de un artículo publicado en 1994, titulado: "Influencing the pictures in our heads: two dimensions of agenda setting", McCombs comienza a analizar las influencias que originan en las audiencias las opiniones y comentarios que transmiten los medios sobre los temas de información. Se está considerando el segundo nivel de la agenda setting. Cuando un periodista, por ejemplo, informa sobre un tema o acontecimiento usa palabras que no son neutras. Son palabras cargadas de opinión y de valoración, por ejemplo, adjetivos y adverbios. McCombs las denomina "atributos". Se establece, por tanto, una nueva agenda: la "agenda de los atributos". La frase de Cohen necesita una revisión y ampliación, ya que, según este segundo nivel, los medios no dicen solo sobre qué hay que pensar, sino también cómo hay que pensar sobre determinados temas o asuntos. Los establecimientos de la agencia de los atributos reclaman una atención sobre la perspectiva valorativa de los comunicadores y de sus receptores o audiencias. Esto supone un avance importante en la explicación de los efectos de los medios. Efectivamente, los medios no solo influyen porque resaltan la importancia de ciertos temas y cuestiones, sino también porque proporcionan los estándares que el público adopta para evaluar las cuestiones sociales y política a la hora de tomar decisiones.

En el séptimo párrafo de la misma noticia se dice: "Al conductor de 26 años le impusieron varias medidas cautelares en lugar de la prisión preventiva, entre ellas, firmar cada 15 días y mantener un domicilio fijo". Lo anterior, como si viéndose desde la perspectiva del comunicador, la prisión preventiva no fuera una medida cautelar. Además, se hace acotación a la frase "en lugar de", como si a criterio de quien redactó la nota, las medidas impuestas fuesen insuficientes.

Otra de las noticias analizadas se denomina: "Sospechoso de violar a menor quedó en

libertad en San Ramón”. Inicia con el siguiente texto: “Un hombre de apellidos Santamaría Sánchez, pero conocido con el alias de “Gigantón” y de 29 años, quedó en libertad, luego de que aparentemente figurara junto a otro sujeto de apellidos Espinoza Arias, como sospechoso de violar a una joven de 17 años”. Dicha nota trata sobre la posible participación del sospechoso en el delito.

La forma en que se aborda el tema de la imposición de medidas cautelares es más balanceada que en noticias anteriores, sin embargo, como bien se sabe, no muchas personas leen una noticia de forma completa y en el último párrafo se incluye un dato muy importante el cual, señala: “En relación con Espinoza, hoy en horas de la mañana fue indagado, sin embargo, no fue sometido a medidas cautelares, pues aún no se ha determinado su posible participación en el delito”. Entonces, el hecho de que el titular diga que el sospechoso de violar a la menor quedó en libertad y en el último párrafo de la noticia diga que ni siquiera se ha determinado su posible participación en el hecho, puede verse como algo contradictorio y con la intencionalidad de crear revuelo donde no lo hay.

McCombs (2006), citado por Rubio (2009), señala que:

"En casi todos los temas del repertorio público, -escribe McCombs- los ciudadanos se las ven con una realidad de segunda mano, que viene estructurada por las informaciones que dan los periodistas de esos hechos y situaciones. (...) Los editores y directores informativos, con su selección día a día y su despliegue de informaciones, dirigen nuestra atención e influyen en nuestra percepción de cuáles son los temas más importantes del día. Esta capacidad para influir en la relevancia de las cuestiones del repertorio público es lo que se ha dado en llamar la fijación de la agenda por parte de los medios informativos".

La última nota analizada se denomina “Video: Lo último sobre conductor que mató 4 ciclistas en Tres Ríos”, esta nota da continuidad al hecho suscitado el 29 de enero del 2017, un atropello que mató a varias personas, y que meses después se continúa con la investigación correspondiente. Puede determinarse que el hecho de que se retome el proceso puede ser con el objetivo de mostrar a las personas que no es que el proceso, no tuviese seguimiento por las autoridades correspondientes y también, es posible que la prensa retome casos con el fin de apurarlos en el proceso.

En el inicio la nota se lee : “Luego de 10 meses, el aparatoso atropello que les provocó la muerte a cuatro ciclistas en el sector de Tres Ríos todavía continúa en la etapa preparatoria de la investigación” Lo destacable de esta noticia, es el hecho de que una etapa preparatoria no es un término familiar para muchas personas, sin embargo, la periodista encargada de la redacción no dejó que la expresión no fuera aclarada, esto a pesar de que, párrafos más abajo incluyó: “Según los datos facilitados por la institución, la etapa preparatoria es una fase privada para terceras personas, según el artículo 295 del Código Penal, razón por la que no se puede dar mayores detalles sobre el hecho”. La etapa preparatoria en un juicio no es de conocimiento público, así que la comunicadora se encargó de balancear los datos objetivamente e informar lo que en ese momento se podía. Además de eso, mencionó el artículo del Código Procesal Penal, en donde se respaldaba lo que estaba afirmando.

Además, en la noticia también se hace alusión al tema de medidas cautelares, en donde se menciona: “Actualmente, Mora Monge se mantiene cumpliendo las medidas cautelares impuestas, es decir, no salir del país, no acercarse a familiares de las víctimas y no conducir cualquier tipo de vehículo”. En dicha nota, la comunicadora reconoce que, no salir del país, no acercarse a familiares de las víctimas, y no conducir cualquier tipo de vehículo también son medidas cautelares, y no solo es aplicable la prisión preventiva como tal.

En dicha nota, se mantiene un enfoque balanceado y nunca se emite ningún juicio de valor por parte de la comunicadora. Luego de dar los datos más importantes sobre la evolución del caso, se limita a hacer un resumen de lo acontecido tiempo atrás, para ubicar al lector bajo el contexto de la noticia en caso de que no se recuerden algunos de los detalles del incidente.

Es interesante notar cómo existen diferencias tan importantes en cuanto a la redacción y enfoques que tienen noticias que desarrollan temáticas similares, pero en muchas ocasiones, las notas varían en cuanto a línea de contenido, pues en algunas se busca incitar como a la molestia de la opinión pública, resaltando con juicios de valor criterios que le corresponden a las autoridades correspondientes del caso.

En algunas noticias, no se explican los términos, pero en otras sí; además, los enfoques de las noticias pueden variar, así sean de una temática similar. En algunas, se utiliza lenguaje más coloquial, se incluyen juicios de valor y se da una explicación clara del procedimiento judicial; en cambio, en la última noticia analizada, por ejemplo, se puede denotar que es bastante diferente, y

tomando en cuenta que se informa de un hecho ocurrido desde enero de 2017, no se dice en ningún momento que el imputado haya sido dejado en libertad, por el hecho de que no estaba en prisión preventiva. Caso contrario ocurrió con las noticias anteriormente analizadas, donde el objetivo final de la información era transmitir que el supuesto actor gozaba de total libertad y que, por ejemplo, solo tenía que ir a firmar o no salir del país.

La incongruencia en cuanto a equilibrio de contenido y aclaración podría confundir a los lectores y no dar un panorama claro si son lectores que consumen noticias de La Prensa Libre de forma habitual.

Se puede determinar también que el enfoque y contenido de la nota se va a establecer también por el conocimiento y el manejo de términos que tenga el periodista encargado de esa fuente, pues, aunque puede haber influencia por parte de los editores, el periodista puede determinar también a la hora de la redacción si desea solo mencionar los términos porque puede ser que no los comprenda del todo bien, o, por seguir algún más enfoque sensacionalista.

### **Unidad de análisis II: Analizar el papel que tienen los medios de comunicación en la aclaración de términos jurídicos**

Es de suma importancia saber que los medios de comunicación tienen un papel protagónico en la vida de quienes conforman la sociedad. Aunque en ocasiones las personas no se den cuenta de lo relevante que es, lo cierto es que los medios brindan materia prima que dan de qué hablar día a día, con respecto al acontecer nacional.

Cada medio de comunicación, como se mencionó en el análisis anterior, tiene su forma de dar las noticias, por ende, cada persona que se identifique con un medio, es porque la información que le brinda es de su interés y le resulta útil.

Carlos Hidalgo cree fielmente que la información que se publica tiene una relación directa con la construcción del criterio en la sociedad, por lo que resalta que:

El papel del medio es esencial, la gente va a creer lo que el medio publique, debido a que tienen la posibilidad de ser generadores de opinión, salvo, algunos medios que la misma ciudadanía ha encasillado como medios mentirosos; esto debido al

tipo de publicaciones que hacen, luego las desmienten porque les piden derecho de respuesta. Realmente es importante que se sepa que un 90% de lo que el medio diga va a ser creído.

Cuando la ciudadanía genera la opinión sobre un tema, va a costar mucho que cambien de opinión, por eso es que cuando una persona no conoce del tema y se “educa” mediante la información que da el genera de los de comunicación y precisamente, si generan información errónea las personas lo van a adoptar como certeza, sin ni siquiera investigar (Entrevista, octubre, 2017).

Ahora bien, no se puede esperar que la sociedad por sí sola busque cómo informarse sobre términos específicos cuando sucede un acontecimiento, como en este caso, sobre notas judiciales o de sucesos, que utilizan su propio su vocabulario. Por consiguiente, es deber de los medios de comunicación facilitar este tipo de información para que la comprensión del material periodístico sea apto para todo tipo de público. De los deberes más importantes en el mundo de la comunicación, está solo darle más allá de la información y datos a la población, sino educarla. Un mundo lleno de noticias de entretenimiento y contenido light no ayudará en nada con el progreso de la sociedad, pues el poder radica en el conocimiento y la capacidad de cada uno en conocer y hacer valer sus derechos como ciudadano.

Si el poder que tienen los medios de comunicación es sumamente grande ¿quién decide el contenido que se divulgará y quién se encargará de redactarlo? La responsabilidad que tienen los medios, editores y periodistas es muy grande, se está hablando de que el contenido que se redacte en cualquier nota va a llegar a todos los rincones del país y en cada dispositivo electrónico que tenga acceso a internet. Aún más importante es tener sumo cuidado de qué tipo de información se está difundiendo; un enfoque sensacionalista puede llegar a cambiar la forma de pensamiento de toda la población de un país.

Según Muñoz (1990), citado por Climent (2016):

“La primera función de la prensa es facilitar información. En la selección y valoración de esa información intervendrán, necesariamente, criterios subjetivos, pero un informador responsable debe disponer de pautas profesionales que no hagan imposible esa tarea (...) Se trata, en suma, de que los informadores intenten

hacer una presentación de lo menos sesgada posible y con una decidida voluntad de imparcialidad. A esa finalidad atienden el principio de que información y opinión deben estar perfectamente diferenciadas, incluso formalmente, para que el lector no pueda, en ningún caso, verse engañado o empujado al equívoco. Este principio según el cual “los hechos son sagrados y las opiniones libres” (p.251).

### **Medidas cautelares y su aplicación**

Para partir en el análisis de esta variable que trata sobre ese papel fundamental que tienen los medios en la aclaración de términos que se utilizan día a día en la labor periodística, primero, es importante que las definiciones estén claras. El abogado Luis Diego Villegas, en una entrevista de profundidad, manifestó que:

La prisión preventiva es una medida cautelar dentro de un proceso penal. Cuando existe un proceso, quien está pidiendo al juez que se haga justicia, puede solicitar que se haga cumplir el proceso sin que el acusado se desaparezca. La ley permite estas medidas van a ser cautelares, es decir, mientras dura el proceso y se llega la resolución.

En materia penal hay una particularidad, las sanciones son solamente dos, o prisión o pago de multas, entre otras. Hay diferentes medidas que buscan que el acusado esté en el proceso y garantizar que el imputado pueda ejercer su derecho de defensa, a no estar de acuerdo, a hacer propuestas, es decir, que esté de forma activa. Hay diferentes medidas cautelares: Firmar cada quince días, no salir del país, la más drástica de todas que es la prisión preventiva. Esta última no significa que ya la persona está condenada, sino que se le restringe, su libertad de tránsito para estar a disposición del tribunal. La libertad máxima que existe es la de tránsito, impedirle eso a alguien es sumamente grave y porque es una pena excesiva, privar a la persona de su trabajo, familia, vida regular. (Entrevista personal, 2017).

Villegas también menciona que los jueces han establecido que es necesaria la imposición de la prisión preventiva en algunos casos, y la ley determina cuándo va a ser necesaria, porque también hay requisitos. Esto se aplica en casos extremos y que los procesos duran tanto que

incluso aquí en Costa Rica hay personas con 3, 4 años en prisión preventiva, la misma, se puede renovar cada 6 meses si las condiciones persisten y si es necesario.

La prisión preventiva se acumula y se reduce después de una eventual pena privativa de libertad. Ya condenado, si le impusieron 6 años de condena, pero ya lleva dos en prisión preventiva, se le descuenta esos dos años de los 6. Se vuelve una pena anticipada, sin haber sido condenado ya estuvo mucho tiempo de estar en prisión, manifestó Villegas.

El Código Procesal Penal es el que determina cuándo hay prisión preventiva, que es el que analiza el proceso, la prisión preventiva solo se acuerda mediante resolución judicial, no le corresponde ni al fiscal ni investigadores; es un juez quien analiza, debe estar en los límites que determina la ley y proporcionales a la pena. Ej.: En aspectos de atropellos donde las penas de prisión son muy bajas, y les quieren imponer preventivas muy altas, no hay proporcionalidad. No se manejan esos conceptos a nivel de prensa, y se quejan sin revisar que no hay proporcionalidad.

La prisión preventiva se aplica cuando se cumplan los requisitos en el artículo 239 del Código Procesal Penal; esos requisitos son:

- Cuando existan elementos de convicción suficientes para sostener razonablemente que el imputado es con probabilidad autor del hecho jurídico; es decir, cuando hay bastante probabilidad de que esa persona sea la responsable de cometer el hecho.
- Que exista presunción razonable de que no se va a someter al procedimiento; es decir, cuando sea muy probable que esa persona se fugue del país, que obstaculice la investigación o vaya a seguir delinquiriendo.
- Que el delito tenga pena de prisión de libertad. A veces se quiere que se meta a prisión preventiva a alguien por una difamación cuando eso no tiene pena de prisión.
- Que exista peligro para la víctima, el denunciante o el testigo.

En la ley, estos requisitos se conocen como “Requisitos sine qua non”, que son de cumplimiento obligatorio. Deben cumplirse esos cuatro requisitos, si uno no se cumple simplemente no hay prisión preventiva. Los que normalmente no se cumplen son peligro de fuga y peligro de obstaculización, que la misma ley lo explica.

También, el artículo 239 bis, que habla de otros elementos de prisión preventiva que son

ajenos a estos pero que son específicos, por ejemplo, en flagrancia en delitos contra la vida, sexuales, contra la propiedad donde medie violencia contra las personas, cuando el hecho punible sea probable que la persona haya cometido el hecho dos o más veces, cuando se trate de personas reincidentes en el mismo delito donde ya se tiene comprobado que es probable y cuando se trate de delincuencia organizada; son casos donde siempre se aplica. Aun así, cuando se den las del artículo 239 bis, se debe analizar los otros anteriores.

Esos son en los casos en que las personas dicen: “Es que dice la ley que cuando son delitos sexuales o delitos contra la vida hay prisión preventiva”. Y en efecto, pero se deben analizar también los otros. No se puede analizar la ley separadamente, hay que analizarla toda junta.

El artículo 240 del Código Procesal Penal habla de peligro de fuga. Al respecto indica que hay peligro cuando no hay arraigo de la persona en el país, pero ¿qué es el arraigo?, que tenga trabajo, domicilio fijo, familia o negocio; entonces, normalmente una persona, aunque cometa un delito, si tiene un trabajo fijo, casa de habitación propia, etc.; va a ser más difícil que se huya. Por supuesto, para los extranjeros es distinto. Cuando ya se tienen todas las características anteriores es un primer elemento para determinar que no hay prisión preventiva, que es lo que sucede muchas veces.

En segundo lugar, puede que haya un peligro de fuga, a pesar del arraigo, cuando las penas son muy extensas, cuando pueden ser mayores a 5 años, ya se podría considerar que haya un peligro de fuga.

La magnitud del daño es otro factor, a veces pareciese ser muy grave, pero cuando se analiza, determina que no es tan grave como parece o tiene distintas formas de repararse, entonces no hay peligro de fuga por ahí.

El comportamiento de la persona acusada también es de suma importancia. Si se presenta, declara, asiste a audiencias y está a disposición de las autoridades, eso le hace a saber al juez que está atenta y no tiene pretensión de huir del proceso.

El peligro de obstaculización se encuentra definido en el artículo 241 del CPP. Dice que cuando haya peligro de detener, obstruir, modificar, convencer a testigos o expertos, influir en otros imputados, ocultar o falsificar la prueba; se opta por la prisión preventiva en esos casos.

Cuando haya este tipo de peligro, según el art. 239 del CPP, se cumple uno de los requisitos. (Entrevista, octubre, 2017).

Carlos Hidalgo, comentó acerca de la precaución que debe haber siempre por parte del periodista cuando cubre un tema relacionado. Comentó, que aunque la prisión preventiva no se aplica en todos los casos, sin embargo, es un pensamiento tendencia que se ha ido posicionando con el pasar del tiempo.

Como ya se aclaró, a la información sobre medidas cautelares, debe dárseles un manejo responsable, pues tienen muchos aspectos importantes y de cuidado al tomar en cuenta para agregar a cualquier tipo de noticia.

Se pudo observar en publicaciones compartidas desde la página principal de La Prensa Libre a Facebook que, cuando se habla de la imposición o falta de medidas cautelares, la población responde siempre con ataque a la legislación del país. A los jueces, por ejemplo, los califican de ineficientes, pues suponen al leer la expresión “quedó en libertad” que, en efecto, el presunto responsable de un hecho se encuentra en libertad.

Gracias a una entrevista realizada a Adrián Galeano, quien laboró para La Prensa Libre, se pudieron determinar varios de los factores que inciden en la influencia que tiene la información en la opinión pública. Ante la pregunta relacionada a la construcción de criterio en la sociedad por la influencia de las noticias, Galeano contestó que no usaría la palabra influenciar, porque desde la visión de uno como comunicador y el medio, uno de los objetivos es aportar un granito para educar a la población. Si bien se sabe, no todas las personas tienen acceso a información entorno a medidas cautelares, aunque es un tema en el que ya las personas se están familiarizando un poco más, por la exposición que le ha venido dando los medios. En sí es cierto que el papel de un medio y el periodista es muy importante para la opinión pública, pues se es una herramienta para comunicar, enseñar, pero sin llegar al punto de influir en la opinión, esto siendo bastante objetivos y evitando caer en juicio propio y, por ende, sesgar la noticia. (Entrevista, octubre, 2017).

Según Luis Diego Villegas, en la inmediatez en la que se vive, donde es necesario publicar casi inmediatamente, hay medios de comunicación que tienen programada la publicación de notas, entonces la investigación que se hace es cada vez menos. Esto es una preocupación que

se da no solo a nivel del periodista sino a nivel de la academia y a nivel incluso de las universidades como tal. Se han preocupado menos por asesorarse y preguntar menos, entonces, los abogados para eso están, para poder asesorar, pero cuando lo que se está buscando es la exclusiva y el sensacionalismo, no van a investigar. Incluso se puede corroborar en una investigación que los asesores legales son cada vez menos utilizados. Dentro de todo ese contexto, existen problemas fundamentales: la no agremiación obligatoria, pues no se puede sancionar una nota mal realizada que falle en la verificación, que no tenga fuentes confiables. Al quedar esto por la libre, por creer que pueden poner lo que sea porque no los van a castigar. Al carecer de conocimiento técnico certificado mediante los documentos universitarios, tienden a ser más sensacionalistas y a carecer de la certeza científica que sí posee una persona titulada en una universidad (Entrevista personal, octubre, 2017).

Ahora, si se sabe que los periodistas manejan información muy delicada, lo más coherente sería que recibiesen por lo menos algún tipo de asesoría, pues en algunas de las publicaciones se denota la falta del manejo de términos alusivos a las medidas cautelares. Se podría rescatar el hecho de que, en la universidad, mientras se da la preparación del futuro profesional, se hace énfasis en estos temas que hoy día resultan ser delicados, pero no es así del todo. Galeano manifestó que en La Prensa Libre no existe algún experto en el tema que les puedan dar asesorías, sino que se valen de preguntas a algún abogado externo en caso de duda y para ellos ir ganando conocimiento.

En La Prensa Libre no había a alguien a quien se le pudiera consultar, ahí entraba mucho en juego la parte de las amistades o personas de cercanía con conocimiento sobre el tema. La explicación que se obtiene sirve mucho para aclarar la nota y sea de mejor comprensión para el lector, en ese tipo de situaciones no se puede ser tan técnico en cuanto a términos (Galeano, entrevista, 2017).

Como es usual en el periodismo, los editores y jefes usualmente realizan cambios en los enfoques de una nota o el contenido, sin embargo, puede que muchas veces estos criterios sensacionalistas no provengan de los periodistas, si no de la línea editorial que siga el medio.

Es complicado luchar contra personas que, por asuntos de cargos superiores de trabajo, le hagan cambiar un enfoque balanceado a una nota por querer que la información sea más “atractiva” según ellos para el público meta. Es importante determinar entonces si, en efecto,

existe una intervención muy marcada en el producto final expuesto al público.

Para Adrián Galeano, es algo que se da no solo en La Prensa Libre, sino también en otros medios de comunicación, aunque el grado de la intervención puede que, sea o no, tan marcada.

Según Adrián Galeano:

Para nadie es un secreto que cada medio de comunicación tiene su línea editorial. La Extra, por ejemplo, va más enfocada en las muertes de las personas; mientras que La Nación es más general y abarca como temas entorno a la generalidad del crimen organizado y demás. Es un tema difícil de tratar porque cada persona tiene sus valores y gustos propios, pero sí hay que amoldarse a la línea del medio, sin dejarse llevar mucho por esa situación. El periodista debe tener claros sus valores y defenderlos no peleando, pero haciendo saber a sus editores que no le parece algún aspecto. En el momento de trabajar, se aprecia bastante que se pueda conversar con un jefe y comprenda su punto de vista y los enfoques que cree que son más adecuados.

Dependiendo a la accesibilidad con los editores, se puede discutir un poco sobre eso. Eso no significa que se puede llegar a un medio queriéndose imponer de forma abrupta, pues para nadie es un secreto de la carrera de periodismo hoy día está un poco decaída. Todos necesitamos trabajo, pero no hay que llegar al punto en que se va en contra de uno mismo en cuanto a valores y principios.

Sí existe intervención en la elaboración de contenido. Se le presenta al editor distintas visiones y enfoques, y aunque hayas negociación entre ambas partes, al final es el editor el que toma la decisión de cómo se va a presentar la noticia. (Entrevista, octubre, 2017).

Entonces, aunque quien redacte inicialmente una nota tenga autonomía en torno a cómo quiere que se explique la información, tras el paso del contenido a revisiones por parte de supervisores va a haber cambios, esto, sin embargo, no significa que la nota al final no vaya firmada por el autor primario.

### **¿Cuáles notas se comparten en Facebook?**

Las notas que son la materia prima de la página principal no solo quedan ahí, sino que, los encargados y jefes de redacción deciden qué contenido que comparte en redes sociales para que la exposición a los miles de seguidores y lectores sea más directa. Con ello, también se abre otra

puerta importante en la comunicación, la cual, gracias a la tecnología, ha hecho que la interacción sea mayor; dicha puerta es la capacidad que tienen los lectores de reaccionar y brindar su punto de vista hacia el contenido y la temática de la que se está hablando.

Ahora, es importante saber qué tipo de criterio es el utilizado para que una nota sea candidata a ser compartida en redes sociales, pues como se sabe, el contenido diario que genera una plataforma web de noticias es mucho y se encuentra diariamente en una constante actualización.

En el caso de La Prensa Libre, y según Adrián Galeano:

Los editores en Prensa Libre son los que toman la decisión de elegir qué se publica en Facebook. Además de conocer cuáles temas están en auge, también hay herramientas de medición digitales que ayudan a saber cuántas personas están dentro de la nota, cuántas comparten el contenido y conforme a eso se va siguiendo la tendencia de la actividad del lector para seguir una línea de publicaciones que sean de interés o tengan sonoridad. De los temas más sonados pueden ser, atropellos, sucesos en general, farándula, chisme, etc. Lamentablemente, los temas de los que más se quejan las personas son los que tienen más visitas, y esto no es que se refleja en su totalidad, sino que por medio de la herramienta digital de medición se puede ver realmente que la visita en estos contenidos es muy alta.

Por ejemplo, la nota que se publicó con respecto a un asesinato múltiple en Guanacaste tuvo un alcance de tres mil personas que en realidad es bastante bueno. Sin embargo, en la tarde se publicó una nota de espectáculos que tenía que ver con Melissa Mora o las Kardashian, y en cuestión de minutos se superó el número obtenido en la mañana. Conforme a ese tipo de situaciones, la Prensa Libre determinaba qué tipo de cosas era lo que más le interesaba al lector.

A veces, en temas nacionales el interés de las personas se va a dar conforme a qué tratamiento se le proporcione a la noticia, si se enfoca en la afectación directa hacia el consumidor, eso va a llamar la atención, por ejemplo, en temas como de incremento de combustibles, si se da un enfoque político la visita no es tan alta como sería si se le busca otro enfoque (entrevista, octubre, 2017).

Muchas veces lo que buscan los medios que utilizan titulares que no se ajustan al contenido noticioso es poder vender, colocar sus productos en mercado. Un título

atractivo y bien colocado vende, aunque el texto sea diferente en la nota.

Si el título atrae personas, solo con un clic ya están ganando. Hay que recordar que los medios de comunicación también son empresas privadas, por lo que también deben tener un enfoque empresarial que permita colocar el producto, la forma es hacerlo es a través de los titulares. Lamentablemente las personas leen poco, entonces, solo leen el título (Hidalgo, entrevista, octubre, 2017).

El consumo de algunas personas trata básicamente de información curiosa, de espectáculos, que alimenten el morbo, donde hay amarillismo incluso. Tomando eso como referencia también se puede determinar qué es lo que el público quiere consumir. Bajo esa misma referencia, el medio de comunicación también requiere de ingresos y visitas, por lo que también se puede entender que no a la mayoría le interesa la información equilibrada, y que mucho de lo que el medio publica, aunque las personas se quejen, responde a la demanda de contenido, interacción y lecturas que dichas notas generan. Es un poco contradictorio y denota doble moral que se quejen de lo que más consumen. Si bien, los comunicadores deben darle a la gente información de calidad, si no hay consumo es muy difícil que un medio digital vaya a cambiar el estilo si eso le genera ganancias.

### **Preparación de los comunicadores**

El hecho de que el medio siga esa tendencia de comunicación no significa que la terminología utilizada deba ser incorrecta o poco comprensible, sino más bien, simplificada pero siempre objetiva. Dicha responsabilidad recae en forma directa en quien cubra el hecho, es decir, la persona debe estar en toda la capacidad de decodificar un comunicado de prensa o la ley. Pero ¿qué tan preparados están los encargados de brindar conocimiento al resto de la población?, se sabe que es una responsabilidad importante y que se está transmitiendo tal vez de una persona, explicaciones para todo un país.

La formación que recibe un comunicador desde que está en las aulas universitarias debe ser integral, sin embargo, muchas veces se dan deficiencias en el aprendizaje o no se abarca de forma más puntual algunas cosas necesarias; sea por otros cursos, interés del alumno, quien imparte la materia, entre otros. También, se sabe que el periodismo puede abarcar infinidad de áreas de la comunicación, y no siempre se sabe en cuál de todas se va a terminar laborando, por

lo que en el momento de llegar a cubrir deportes, sucesos, cultura o inclusive política existen cosas y conceptos por reforzar.

Adrián Galeano concuerda con lo anterior y expone que:

Es un poco complicado, por el hecho de que en la preparación que se da para el bachillerato en Periodismo, no hay tanta profundidad en la explicación de términos judiciales o de leyes, todo a nivel penal. También, lo difícil es que no todos los periodistas van a querer ser suceseros. De momento hace falta más especialización, más allá de la que se pueda dar en una licenciatura o maestría. Incluso, de momento se podría decir que los periodistas aprenden sobre utilización de términos cuando ya están en el ejercicio de la profesión, pues se va a juicios y la forma de entender algunas cosas es consultando a colegas, amigos, abogados, etc.; aunque no se entienda mucho del juicio en los inicios de la persona cubriendo esa fuente. En el momento de ya estar trabajando es cuando se conoce qué son arraigos procesales, cuándo se aplica una medida cautelar y lo que implican.

De hecho, por voluntad propia y querer tener un dominio mayor del tema se busca hasta en libros para ir aprendiendo de forma individual. (Entrevista, octubre, 2017).

Carlos Hidalgo, por su parte, destaca que la educación es uno de los aspectos en lo que hay que estar mal formados e informados:

Dentro de las universidades, se les debe dar realce a estos temas. El derecho está inmerso en muchas ramas de la profesión.

Las personas de otras profesiones no están obligadas a saber de derecho, pero sí a ver noticias. El periodista debe tener la capacidad de poder contarle un hecho a un ingeniero y que este entienda. Quien cubra sucesos debe conocer todo lo básico en torno a términos jurídicos, términos policiales, de cuerpos de rescate, etc.; porque si no va a mal informar a la ciudadanía.

Si se está cubriendo un juicio o algún proceso penal, porque se puede

incurrir en informar de forma errónea, y un ciudadano que no es abogado va a creer en lo que el periodista le está diciendo, sin embargo, no va representar un conocimiento correcto si lo que se está diciendo tampoco es correcto.

En cuanto al tema de periodismo de sucesos hay una deficiencia en la especialización, y lo digo porque me llegan consultas todos los días. Ver que no saben distinguir los distintos cuerpos policiales muestra que ha habido una mala formación universitaria. (Entrevista, octubre, 2017)

Para Luis Diego Villegas, la responsabilidad del comunicador no es excusarse en la falta de preparación universitaria que tuvo, pues todos los comunicadores pasan por ahí en algún momento y no son expertos en todo; pero, a la hora en que se le asigna una fuente o un caso, es su deber buscar por sus propios medios datos relacionados, para que la nota sea lo más objetiva posible, también concluye que:

El periodista se supone que es un profesional, no requiere que cada vez que elabore una nota con aspectos de derecho sea revisado. Incluso, en la misma sala de redacción se distribuyen las funciones y si se le dice que se va a encargar de judiciales debería formarse un poco en el tema para darle una cobertura más objetiva, y eso no significa que se tenga que meter a estudiar derecho, pero sí que por lo menos tenga fuentes confiables para poder consultar en cualquier momento. También se puede resaltar que el mundo es en su mayoría sensacionalista y el medio ocupa vender. (Entrevista, octubre, 2017).

### **El poder de los medios, la opinión pública y su incidencia en una resolución**

Los medios de comunicación son poderosos y, por tanto, se puede influir en gran cantidad de temas. De acuerdo con la exposición que se le dé a un caso puede hacer que, incluso, las autoridades lo retomen o se tramite su resolución con más rapidez. Es tanto así, que inclusive los medios pueden cambiar la ideología de toda una población, lo que puede resultar en un ataque a quien la opinión determine como opresor de sus derechos.

El poder que hay en la comunicación puede cambiar el concepto que tengan las personas entorno a leyes, imagen, veracidad, confianza y demás de una persona o institución, por lo que en ocasiones el trato y la relación hacia medios de comunicación, son de mucho cuidado.

Los abogados saben muchas veces que cuando hay mucha prensa involucrada, lo más probable es que haya una sentencia condenatoria. La presión de la prensa es muy grande, aunque el juez no depende de la opinión pública, sino del poder judicial, aunque no quita que dependiendo del juez y qué tal influenciado sea, se podría dar una situación de cambio de opinión (Villegas, entrevista, 2017)

Estos conceptos, ataques o demás pueden calar, aunque no debería, en jueces y personas en cargos públicos que tienen bajo su responsabilidad la toma de decisiones relevantes para el orden público.

Ante la pregunta sobre si consideraba posible que la resolución de un caso se diera gracias a la presión mediática, Carlos Hidalgo respondió:

Sí y no. No habrá quien, ejerciendo una labor jurisdiccional, se deje llevar por la presión de los medios. Puede que haya casos, sin embargo, no creo que se dé eso en la mayoría, porque el juez tiene un principio de objetividad y de independencia, donde debe resolver según lo que llegue al juicio. El juez no puede resolver bajo un criterio subjetivo o por presión mediática; si lo hace, en su sentencia se va a pedir una revocatoria o una apelación y puede que tenga problemas porque la fundamentación de un juez debe basarse con los hechos que se presentan en juicio, no con lo que sale en los medios de comunicación.

Puede que haya algún juez que se haya sentido presionado y haya resuelto por presión mediática. Sin embargo, esa no debe ser la forma en que se debe resolver (Entrevista, octubre 2016).

Se supone, que este tipo de funcionarios reciben una formación para que no se dejen llevar por factores ajenos a lo que su deber implica, sin embargo, y según explica Luis Diego Villegas, esto no siempre se da, por lo que manifiesta que:

Los jueces muchas veces podrían verse influidos en eso, a final de cuentas también son personas, y como tales, también tienen esa susceptibilidad de ser influenciados por aspectos externos, que si bien, se busca que no sea así, pues llevan una formación en la escuela judicial y en las universidades para que siempre haya neutralidad, es algo que es imposible evitar. Si bien, se busca la neutralidad, la objetividad es algo que es imposible. El juez también es un regulador

social y tiene que tomar en cuenta que ciertas acciones que cometa podrían afectar cómo lo toma la sociedad.

Hay una situación muy particular. Los juicios mediáticos son juicios que, si bien tienen una gran relevancia para la sociedad como tal, la presión de la opinión pública puede hacer que haya casos en los que se resuelvan de “x” y de “y” manera. El caso más claro puede verse reflejado en el asesinato de Parmenio Medina, por ejemplo. No puede haber un delito sin daño, y para que haya un daño tiene que haber una víctima, cuando se realizó el estudio, no se encontró una víctima específica en el caso de Minor Calvo, no pudo definirse una víctima, entonces, se dijo que el daño lo había sufrido la sociedad, eso es un aforismo que no se usa desde hace muchísimos años, y eso hizo que terminara siendo condenado. Eso fue un juicio mediático... fue tanta la presión que ejercieron los medios de comunicación que provocó que se diera esa situación (entrevista, octubre, 2017).

A su vez, Adrián Galeano confirma lo dicho por el abogado anteriormente. Se sabe que es algo que no debe darse, sin embargo, tampoco es imposible.

Un juez debería tener su criterio propio y tener fundamento de su decisión sin sentirse oprimido por cualquier tipo de presión por parte de los medios u alguna persona; pero para nadie es un secreto que la prensa es el cuarto poder de la República e incluso hay muchas veces casos que se retoman o se apresuran porque no pasa nada, esto es gracias a la presión de los medios. Y sí existe influencia por parte de los medios hacia los jueces, pero se supone que esto no debería ser una situación que llegue a influir en la toma de decisiones, porque se supone que están instruidos para sobrellevar todo este tipo de situaciones y decidir qué es lo más correcto sin tener que sentarse a ver los periódicos a ver qué dicen.

“Siempre es prudente buscar más allá de las fuentes oficiales y determinar con olfato periodístico alguna irregularidad que se pueda encontrar dentro de un proceso”. (Galeano, entrevista, octubre, 2017).

Para concluir, se puede afirmar que la influencia mediática está presente en muchos aspectos, políticos, judiciales y demás. Estos factores han sido definitorios en algunos casos muy

sonados por la prensa. Sin embargo, por un asunto más de ética, lo ideal sería que estos aspectos quedaran por fuera.

### **Aclaración de términos**

Otro aspecto de mucha relevancia a tomar en cuenta es, ¿qué hace el medio de comunicación al ver que la respuesta de la población cuando se habla acerca de prisión preventiva. En un análisis que se mostrará más adelante, se puede ver como las personas no entienden sobre términos sobre aspectos judiciales y los confunden o malinterpretan.

Sin embargo, dentro del contenido de la página o lo que se comparte en redes sociales, no hay ningún tipo de aclaración que explique el significado y lo que implican, tampoco, existe algún tipo de reacción de parte del medio donde se vea interés en responder comentarios o incluso generar información explicativa acerca de los mismos.

Al preguntarle a Adrián Galeano sobre este tema, respondió:

Cada comentario responde a una forma muy personal de expresión, ya sea acertado o no, en cuanto a conocimiento del tema, es una posición que puede emitir cualquier ciudadano. Ahora, con campañas electorales es muy difícil determinar quién está detrás del perfil que comenta, por lo que se debe ser cuidadoso.

Los comentarios sí son valiosos para determinar el pulso de la opinión pública, porque en el momento que se publica una información tal y como tiene que ser, por ejemplo, sobre medidas cautelares, se está cumpliendo con la parte del comunicador y se ve lo que se está generando a raíz de esa noticia; entonces, de cierta manera se determina si hay descontento o qué es lo que siente la gente en términos bastante generales.

Responder comentarios es muy complicado, porque hay gente que tiene el afán solo de discutir, y no está centrada en debatir o aprender. No es que esté mal responder, porque sí hay algunos medios que lo hacen, pero la labor explicativa debe ir en la nota tal cual, todo claro de una vez. No se trata de decir que “se le dieron medidas cautelares distintas a la prisión”, sino, explicarle a la persona porqué, si es que la persona tenía algún antecedente penal, si tiene residencia y

trabajo fijo; entonces, ahí se está explicando los motivos por los cuales el juez tomó la decisión, no solo decirles algo sobre el arraigo procesal porque las personas no conocen la definición. (Entrevista, octubre, 2017).

Para cumplir con esa labor de explicar amplia y sencillamente se debe dar la información simplificada, para que cada uno pueda llegar a sus propias conclusiones, partiendo de información imparcial. Sin embargo, se ha notado que la aclaración o explicación es casi inexistente, aunque sea de forma esporádica en algunas publicaciones. Eso, depende de la redacción y grado de conocimiento de cada periodista a cargo.

Las personas han tenido una reacción en cadena por tantas situaciones que han venido aconteciendo, en donde las injusticias sociales están presentes y el incremento de la situación criminal en el país es cada día mayor; estos comentarios pueden verse como el reflejo de la indignación que tiene la sociedad, manifestado en una vía de expresión como lo es Facebook. La cual, puede verse como la más accesible y versátil que hay.

### **¿Cómo encontrar una solución?**

Lo más coherente sería decir que los medios tienen que buscar algún método de aclaración que realmente eduque a quienes leen sus informaciones, pues el hecho de que las personas comenten, bajo un criterio sesgado por la falta de conocimiento, puede repercutir en la difusión de esa misma corriente de pensamiento, de quienes tampoco teniendo una visión clara de los términos, se dejan influir con los comentarios que leen en una nota que se comparte en Facebook.

El desarrollo de una ideología colectiva se puede construir de acuerdo con las informaciones que se les brinde, la intencionalidad marcada en los artículos periodísticos que se den a la población son parte de ello. Si uno de los objetivos de los comunicadores es educar, no se debería permitir que el material que sale de las salas de redacción sea inexacto o con irregularidades, todo ello quedará el conocimiento que se desea dejar plasmado en quienes acceden a dicho contenido.

Sin embargo, más allá de aclarar o no los términos, más bien se deberían dar claros desde que sale la información, pues, aunque se pueda reforzar con contenido especializado que explique los significados. La idea principal es que el lector quede satisfecho en el momento que termina

de leer una nota, no con dudas sobre la utilización de contenido ajeno a su conocimiento.

Carlos Hidalgo considera que reforzar la educación universitaria en torno a estos temas es fundamental, alguien que no sepa acerca un dato no puede o no debería estar informando a la sociedad que, como se mencionó, confía en la veracidad de un periodista.

Hidalgo consideró varios puntos como importantes, algunos de ellos son:

- Educación. Informar para educar, no solo para generar opinión errónea.
- No pensar únicamente cuando se está ejerciendo en un titular confuso, no real, que solo maleducará a las personas.
- Aprender a rectificar cuando el periodista se equivoca.
- Que haya alguien en redes sociales que responda y aclare las dudas de las personas.
- Coordinación entre el editor y el autor de la nota, que la nota original no quede irreconocible.
- Trabajo conjunto en los medios de comunicación.

**Unidad de análisis III: Determinar los tipos de reacciones que emiten las personas al momento de participar en los comentarios de una nota que habla sobre la utilización de medidas cautelares o la falta de ellas en algunos casos.**

Luego de haber analizado distintos enfoques que se le da los textos periodísticos, lo que dice la ley entorno a las medidas cautelares y la relevancia que puede generar en cuanto a contenido; también es importante detallar lo que, en efecto, han causado este tipo de publicaciones en quienes leen noticias de La Prensa Libre, a través de Facebook.

La interpretación es algo muy subjetivo que también puede variar de acuerdo al conocimiento del lector, y de cómo el medio de comunicación intenta traspasar la idea que se tiene de la noticia a toda la población.

Como se mencionó en esta investigación anteriormente, una mala explicación puede derivar en una mala interpretación, y de ahí en adelante se corre el riesgo que se dé un efecto en cadena de la ideología que en un principio se transmitió a través de la plataforma web. Este efecto que no calará de forma individual, sino que, al momento de haber interacción con las masas, estas desarrollarán un criterio que poco a poco irán difundiendo como comentarios, ya sea vía personal o mediante comentarios en Facebook.

Es complicado tratar de comunicar una idea a una masa cuando los medios son limitados, sin embargo, al ser Facebook una plataforma virtual interconectada, se le da a la persona la autonomía a muchas personas, de decir algo de forma sencilla. Esto, debido a que se puede ver como la única opción de hacer saber a los demás lo que se cree, ya que el acceso a una columna de opinión de un periódico u otro medio de comunicación no es sencillo para muchos, además de que son muchas las personas que opinan.

Para efectos de la presente investigación, se decidió analizar una sección de comentarios de un texto periodístico compartido en el Facebook de La Prensa Libre. El contenido del mismo habla acerca del atropello de unos ciclistas, publicación hecha diez meses después de ocurrido el hecho y que se titula: “Vídeo: Lo último sobre conductor que mató 4 ciclistas en Tres Ríos”.

Para partir, y como una visión personal luego de haber estudiado sobre las medidas cautelares y la opinión pública, se puede decir que ese texto redactado por la periodista Mónica Matarrita, es el más equilibrado en cuanto a explicación de terminología y enfoque imparcial de

todas las notas que se analizaron para esta investigación.

La comunicadora se limita a decir lo que le corresponde y se sabe hasta el momento, esto sin dar juicio de valor alguno sobre el acontecimiento.

Carlos Hidalgo, vocero del Ministerio de Seguridad Pública destaca que “...es una nota con un buen manejo, se dan a conocer los artículos del Código Penal, que la etapa preparatoria es privada y en general es equilibrada” (Entrevista, octubre, 2017)

El texto, inclusive, en una parte de su desarrollo cita el artículo de ley que fundamenta lo que ella afirma: “Según los datos facilitados por la institución, la etapa preparatoria es una fase privada para terceras personas, según el artículo 295 del Código Penal, razón por la que no puede darse mayores detalles sobre el hecho”. En esa parte, Matarrita realiza un buen manejo de la información, y justifica la intervención dentro de las posibilidades en dicho proceso.

Un párrafo más abajo detalla que: “Actualmente, Mora Monge se mantiene cumpliendo las medidas cautelares impuestas, es decir, no salir del país, no acercarse a familiares de las víctimas y no conducir cualquier tipo de vehículo”. En esta sección de la noticia, ella no dice en ningún momento que son las únicas medidas cautelares existentes, sino que son las que se le impusieron.

### **Análisis de comentarios en Facebook**

A pesar de que en el texto periodístico se manejó un criterio objetivo, basado en datos brindados por las autoridades correspondientes, las opiniones que se postearon en la sección de comentarios ni siquiera le dieron importancia al enfoque equilibrado que le dio la comunicadora a la información.

Dichos comentarios mostraban un constante ataque a las autoridades del país, a la legislación y demás. Dichas reacciones denotan que, por lo menos ahora, no existe un criterio marcado en cuanto a diferenciación entre una publicación periodística con contenido que brinde explicación fundamentada en leyes, a otra que, posiblemente, incluya juicios de valor o un enfoque tergiversado por la línea editorial.

Los comentarios que se seleccionaron para esta investigación se derivan de la publicación que habla sobre el avance en el caso de los ciclistas. En la publicación, como se mencionó

anteriormente, se ve una forma de brindar la información de forma equilibrada y veraz. Sin embargo, se mostrarán a continuación los comentarios expresados:

**Tabla 3: Comentarios de las publicaciones**

| Nombre                 | Comentario  |
|------------------------|---|
| Christian Umaña Orozco | ¿Medidas cautelares? Ah, pero si eres un limpio y te robas una bolsa de arroz en el super, te llevan a Flagrancia y te meten unos meses en la cárcel. ¿Cuál investigación falta? ¡Las pruebas están!<br>Este asesino ya debería estar en La Reforma, apuñalado o como sea, por asesino. |
| Gerardo Méndez         | Tan linda es mi Costa Rica, ese mae sigue manejando borracho en las calles de San Pedro, Tres Ríos y quién sabe dónde más. Es un asco las leyes de este país, cuanto tienes, cuánto te debemos... dan asco Fiscalía, dan asco   |
| Raquel Sánchez         | Es una lástima que los ciudadanos costarricenses suframos por un sistema totalmente desactualizado, lento y cada vez más corrupto   |
| Andrey Solís           | Ese hijueputa debería estar en la cárcel. Claro, como tiene plata entonces no   |
| Carlos H. Agustín      | ..." luego de 10 meses, el aparatoso atropello que les provocó la muerte a cuatro ciclistas en el sector de Tres Ríos todavía continúa en la etapa de preparación" ...  |
| Marco Herrera V.       | Diay, no nos vayamos muy lejos, veamos el caso de la extranjera que fue violada, y 11 años (sí, 11 años) después juzgaron al  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
|                               | violador. Este caso puede ir igual. Así que nada de qué asombrarse   |
| Rodrigo B Lazo                | Qué asco de Prensa, lo último de este caso es que no ha pasado nada, no pierdan el tiempo en leer esta porquería   |
| Sindy Araya                   | Se hubieran robado un boli y una picarita y estaría preso; pero como mató a 4 ciclistas, no importa  |
| Elías Torres Granada          | Estas leyes son un asco, por eso hay que hacer justicia con nuestras propias manos   |
| Marcial Ureña                 | Las leyes de este país están hechas para beneficio de los maleantes, empresarios, empresarios pillos y otros; nunca para proteger a las víctimas   |
| Leda María Castellón Villegas | No dice nada nuevo. Título engañoso. No lean, no pierdan el tiempo   |
| Martha Vargas                 | Y sigue la Corte Suprema de Justicia dando de qué hablar, es que no se saca una. Por Dios, en qué país vivimos, Dios nos protege y a nuestras familias. Para qué las leyes si se las pasan por ustedes saben dónde, qué horror. Seguimos de luto definitivamente |
| Randall Jiménez               | Si hubieran sido los hijos del presidente... qué hubiera pasado me pregunto yo. ¿Cómo puede ser posible 10 asquerosos meses de burocracia, para culpar a este “borracho”; qué vergüenza por Dios, leyes de mierda  |
| Joha F. Rodríguez             | Que no quede impune, que por tener plata no le tengan miedo, porque a él no le importó manejar borracho y matar, porque le tienen privilegio porque tiene plata. Qué país el mío,  |

|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | en las leyes somos demasiado cochinos<br>Como que el mae anda manejando en San Pedro y Tres Ríos, uy, yo lo veo por acá y le va mal   |
| Mary Chávez            | Sean serios, pensé que le iban a decir al país que ya estaba en la cárcel cumpliendo por su delito como en realidad debería ser. Ah no, como la gran cosa el tipo cumple con todo, qué patético leer esta clase de noticias |
| Guillermo Enrique Oses | Como le van acomodando la impunidad a un asesino de cuello blanco   |
| Eduardo Brenes         | Qué sistema más estúpido, esos incapaces la vergüenza nunca la conocieron, da asco esa basura judicial, mientras que el asesino como príncipe en su casa. Ya se ve venir que no le harán nada                               |
| Ileana DU              | ¿Cuál investigación? ¿qué más tienen que investigar? Da coraje verlo entrar al supermercado todo impertinente, como que no debe nada... y nada más y nada menos que 4 vidas no es para que ande luciéndose ese infeliz      |

**Nota: Elaboración propia.**

Como se pudo notar, la mayoría de los comentarios expresados son de ataque a las leyes del país. En su mayoría, se denota la desconfianza que hay en los procesos judiciales de resolución que se dan. Inclusive, no se pudo encontrar un comentario que hiciera referencia al enfoque de la nota, pues es común que se lea la noticia desde una perspectiva de defensiva, esperando siempre a que el posible autor ya tenga una condena.

Carlos Hidalgo, manifiesta que la influencia para la opinión pública cuando se dan manifestaciones de comentarios es de suma importancia, no se puede ignorar. Destaca que:

Las redes sociales permiten que las personas escuchadas en un teclado, emitan opiniones que muchas veces ni ha corroborado, o, sigue los comentarios comunes de personas para no ser desagradecida. Aunque haya diferencias sociales o a nivel de gobierno, todos emiten criterios en cadena, en ocasiones, hay desconocimiento total de lo que están diciendo. (Entrevista, octubre, 2017).

También, se puede tomar como factor influenciador, la tendencia de comentarios que hay en esa sección, la presión de las personas es tan fuertes que, algunas que puede que no compartan su criterio puedan sentirse atacados a la hora de dar un punto de vista distinto.

Aunque la tendencia en los comentarios es muy marcada, la formación académica que puedan tener quienes comentan puede influir, ya que, aunque esto no determina que la persona no tenga ningún conocimiento sobre medidas cautelares, puede que sea factor para manifestarse de esa manera. Si no se conoce sobre la ley y además existe un enfoque tergiversado, es probable de que las personas estén más indignadas al no cumplirse su proyección de cárcel para el supuesto autor. Sin embargo, como se vio anteriormente, aunque haya notas equilibradas en cuanto a contenido, el lector ya viene con la idea premeditada de atacar si no hay cárcel.

La retroalimentación o respuesta de quienes leían noticias hace años era muy limitada, la tecnología en su momento solo permitía que la respuesta de una noticia fuera por correo electrónico, esto hacía que esa interacción fuera limitada en cuanto a comentarios externos pues era algo muy individual. Aunque hoy día todavía sigue siendo una opción para dar a conocer a la sociedad su posición en torno a la nota, se considera como algo más puntual o personal. Facebook ha traído la tendencia a que la interacción de comentarios sea totalmente pública, por lo que a cada persona se le facilita brindar su opinión casi entorno a cualquier cosa; conductas y acciones influenciadores de una tendencia ideológica en redes sociales.

Aunque se pueda ver como un ataque constante, por los factores que sean, Facebook ha sido la plataforma más utilizada para expresar ideas y que sean conocidas por los demás. Incluso, la afluencia de comentarios negativos se podría ver como la respuesta de una sociedad en uno de los únicos canales de comunicación accesibles y de amplio alcance para expresar su descontento y cansancio ante la injusticia social en la mayoría de las áreas. Pues, pensándolo bien, ¿por cuál otro medio la población podría alzar su voz para manifestar una posición? La oferta es realmente limitada y las personas son muchas, así que Facebook resulta como la opción más viable y

sencilla de expresarse.

Aunque el desconocimiento se vea en ocasiones marcado en los comentarios, no se puede limitar la libertad de expresión como derecho fundamental. Sin embargo, esto no significa dejar a la deriva la necesidad de estar en una constante enseñanza al pueblo de qué es lo que realmente pasa. Aunque suene obvio, esa es la labor de los medios, sin embargo, por muchos tipos de factores, no se da esto.

Uno de los comentarios más recurrentes era resaltar el hecho de como la persona es adinerada su delito quedará impune, lo cual en realidad no es certeza del comunicador ni se puede comprobar en el momento de una etapa de investigación; sin embargo, la personas así lo asocian por casos en que el delito resulta menor y si se dicta una condena o se impone la prisión preventiva como medida cautelar.

Más allá de lograr captar comentarios extraídos de la red social Facebook, se consideró necesario también, captar posiciones más amplias y que quienes componen la sociedad y pueden ser partícipes en algún momento en los comentarios relacionados a las medidas cautelares se expresen y brinden una justificación de qué les parece la tendencia existente en las secciones de esta red social.

A continuación, se brindará en una tabla la información respectiva a la realización del focus group:

**Tabla 4: Información de participantes en focus group**

|                |   |
|----------------|---|
| Lugar          | Universidad Internacional de las Américas |
| Fecha          | Lunes 23 de octubre del 2017              |
| Duración       | 3 horas                                   |
| Examinador     | Carolina Guerrero Ruiz                    |
| Participantes: | Juan Carlos Chacón Redondo                |
|                | Cristian Reyes Monge                      |
|                | Carlos Mario Guerrero Ruiz                |
|                | María Antonieta Mejías Chavarría          |
|                | Bryan Picado Monge                        |
|                | Jorge Eduardo Ocampo Arce                 |

**Nota: Elaboración propia**

El grupo focal inició con la bienvenida y una pequeña introducción del tema de investigación. Luego, se realizó una mesa de diálogo entre todos donde se compartían posibles explicaciones del fenómeno como tal, el intercambio de comentarios siempre fue constante. Posterior a eso y al refrigerio, se procedió con la proyección, lectura y análisis de las publicaciones y comentarios seleccionados para esta investigación.

Luego de presentar las noticias y pedir una visión general, los participantes de la actividad dieron a conocer su opinión, sin embargo, coincidieron en que luego de leer la información más detalladamente, sí podían percibir influencias por parte del enfoque de la noticia y que ciertas palabras hacían un llamado a la construcción de un criterio basado en un juicio de valor en algunas de las noticias.

También, hubo identificación a la hora de mostrar una nota del mismo medio de

comunicación en el que la información era más balanceada; sin embargo, esto se dio posterior al intercambio de información entre ellos, lo que no determina si, en efecto, la diferenciación se da en la población que es lector del medio y de los comentarios en Facebook.

Para Rubio (2009):

Según Lippmann, los medios de información son, por tanto, una fuente primaria, aunque no única, de las imágenes y de las ficciones que tenemos en nuestras mentes y con las que se llega a formar opinión pública. Los medios en la transmisión de información tienden a reducir la realidad a estereotipos. El autor los especifica como "...las imágenes que se hallan dentro de las cabezas (...) de los seres humanos, las imágenes de sí mismos, de los demás, de sus necesidades, propósitos y relaciones son sus opiniones públicas". En otras palabras, consiste en un mecanismo mental mediante el cual se asigna a cada una de las realidades que percibimos en nuestro entorno una referencia, una imagen mental. Son los medios de comunicación, convertidos en poderosas instituciones sociales y socializadoras, los que crean y transmiten estos estereotipos. (p.4)

Según afirma el autor anterior, en efecto, la construcción de un criterio masificado y muchas veces compartido se debe a la representación de hechos que le da la sociedad a un acontecimiento determinado. También, se le puede sumar que ante la falta de recopilación externa entorno a manejo de la legislación en el país, existe una brecha de conocimiento que los medios en determinado momento van a mostrar, aunque no se imponga la ideología va a ser compartida por todo tipo de formas, ya sea, internet, vía personal, entre otros.

La opinión acerca de este tema y redactada, en este caso por Carlos Guerrero Ruiz, participante del evento, manifiesta que:

Se trata de hacer sentir a la mayoría de la opinión pública aceptada y correspondida por un medio "X". Esto genera miles de puntos de vista como comentarios. En este espacio de Facebook, cada persona tiene una voz, un voto, una manera de opinar, etc. El pensar de la mayoría, normalmente, está influenciado por cómo se ven las cosas y cómo se perciben. Esto, es una representación micro de un macro problema.

En el periodismo debe recordarse que se está para informar pragmáticamente. Aún más

importante, ningún ciudadano debe ser tomado del pelo, es meramente una cuestión de responsabilidad social y, más aún, cuestionar todo lo que recibimos (Focus Group, octubre, 2017).

Guerrero hace referencia a un aspecto bastante interesante, el cual habla sobre que el medio de comunicación le da al público, básicamente lo que quiere saber. Al estas personas ser correspondidas, se genera un sentimiento de superioridad ante los demás, esto sin corroborar realmente si la noticia es de calidad o no.

El punto de vista del joven de 18 años es bastante interesante, debido a que es una persona que se toma su tiempo en fijar su criterio más allá de lo que le brindó el medio de comunicación en el enfoque de su noticia. El joven no tiene conocimiento sobre lo que implican las medidas cautelares ni su aplicación, sin embargo, es una persona anuente a la comprensión previa de la legislación para la interpretación.

Un factor que pudo haber sido determinante en la visión del joven hacia la noticia es el hecho de que aún se encuentra inmerso en el ambiente educativo, por lo que podría tener más facilidad en identificar terminologías ajenas a la imparcialidad que cambian o influyen en el sentido del mensaje final que se desea brindar.

Una de las participantes en el focus group, María Antonieta Mejías, comentó que le resulta usual leer publicaciones en donde el mensaje no es totalmente claro, e incluso, queda con la incertidumbre de que la noticia leída no llenó del todo sus expectativas, porque no siempre comprende las terminologías utilizadas pues a lo que ella se dedica, que es la contaduría, no es ni un poco similar al derecho, entonces, su conocimiento de la legislación es básica.

Mejías a la hora de plantearse el tema de discusión comentó que por lo menos los comentarios que existen en Facebook luego de publicarse una nota que implica la utilización de medidas cautelares se debe a que, primero, no todas las personas pueden comprender con totalidad el contexto de una nota que incluye leyes o términos poco conocidos; segundo, que aunque a veces no se vean esos términos en la noticia, se explica muy superficialmente el contexto del hecho expuesto; y como tercer punto, que todas las personas tienen un límite. La paciencia, la bondad y la voluntad de los seres humanos tienen su tope, pues es lo que se está pasando con la proliferación de hechos que, según ellos, en los que las autoridades no aplican

mano dura y resulta la impunidad; he ahí la razón del por qué la opinión pública siempre está explosiva (Focus Group, octubre, 2017).

La participante hace referencia a que, si bien es cierto, existen notas que son equilibradas en cuanto a la información que brindan, donde se omiten juicios de valor y se muestra búsqueda de objetividad; las personas se encuentran con un recelo del pasado por una serie de situaciones en donde quedaron inconformes y por eso siempre se encuentran con una actitud defensiva ante cualquier tipo de información.

Mejías resaltó que es consiente que, aunque los medios de comunicación sean sujetos de veracidad, siempre puede haber irregularidades, o lo que llamó como “mano criminal”, es decir, influencia de algún otro factor que pudiese cambiar partes de la noticia y cambiar su contexto.

En el momento en que la participante destacó esto, se identificó que las personas al observar una línea editorial marcada en cuanto a tendencia de tipo de contenido, le tienen más cuidado a la información que consumen. Por supuesto esto no se da en todos los casos, pues no todas las personas son lectores recurrentes de un medio de comunicación determinado, como para tener ya identificado la tendencia o el estilo que ahí se maneja. Inclusive puede verse como algo lamentable que un medio de comunicación de difusión pierda lectores porque se dude de su veracidad o la información no sea tan imparcial, como para convencer a un grupo determinado de lectores.

Mejías agregó de forma muy puntual:

Desde niños se nos enseña que los periodistas están sujetos por el manto de la verdad, que si nos dicen algo es porque lo investigaron. Si son protagonistas de la veracidad social, ¿cómo pensar que no es cierto lo que dicen?, ¿qué pasaría si todos ponemos en duda lo que escuchamos o leemos? (Focus Group, octubre, 2017).

Precisamente, lo que expone Mejías es algo que muy pronto podría ser una realidad en la opinión pública si se sigue con irregularidades en la forma en que se presenta una noticia, o, la forma en que se interpreta la misma. Si los periodistas pierden veracidad en algún momento, la sociedad será blanco de manipulaciones externas por quienes solo buscan velar por sus intereses.

Sin duda alguna, Mejías, la participante en el foro de discusión realizado realizó un

comentario sumamente importante y cargado de verdad, la comparación que realizó refleja que el tema de esta investigación es algo que se debe tomar como una preocupación a nivel nacional, dicha frase dice:

“Informar es como operar para un doctor, si lo hace mal, alguien muere. Si no informan bien también algo muere... muere la fe en la verdad” (Focus Group, octubre, 2017).

Dicha frase realmente caló en los presentes, pues aunque es una comparación en dos ramas de profesionales muy diferentes, el grado de importancia que tiene comparar la muerte de una persona, con la muerte de la verdad en la profesión de la comunicación es algo de gran preocupación.

Por otro lado, la participación de Cristian Reyes fue más inclinada a opinar acerca de las notas expuestas, pues, como manifestó, le llamó mucho la atención la gran diferencia de contenido que existía entre algunos de los materiales periodísticos.

El hecho de comparar noticias de un mismo medio, en donde la cobertura es sobre la misma fuente (sucesos y judiciales); y encontrar diferencias tan marcadas en torno a utilización de lenguaje técnico explicativo y un enfoque imparcial, en comparación a una publicación periodística donde se incita a seguir la misma corriente de pensamiento de quien redactó la información y además utiliza juicios de valor. Puede ser como una alarma para determinar que puede que la intervención editorial no haya tanto mediado en los enfoques, sino que, más bien, sea el conocimiento del periodista acerca del tema el que determina cómo se presenta esa noticia ante la sociedad que consume ese tipo de información.

En la intervención que realizó Reyes acerca del análisis que realizó acerca de las noticias manifestó que:

Luego de ver las cuatro noticias sobre sucesos, donde hay muertos y afectados a partir de un delito, y ver como tres del total de noticias tienen una línea de pensamiento a seguir por parte de la persona comunicadora, o por parte del medio que expuso la noticia (periódico, noticiero, medio digital), en este caso, La Prensa Libre; una línea de pensamiento que incita al receptor a percibir el contenido de forma poco objetiva. Esto es fácilmente perceptible en los comentarios mostrados en la plataforma “Facebook”, donde en esas tres noticias con línea de pensamiento

no objetivo de la nota, son muy muy pocos los que logran identificar esa línea no objetiva de la información, mientras el resto se deja llevar por esta; incluso, sin el receptor leer la nota completa (o, simplemente guiándose por el encabezado). (Focus Group, octubre, 2017)

Para el participante Reyes, existe una tendencia marcada en ver las noticias como iguales, aunque se maneje un estilo distinto en algunas de ellas. Reyes comentó que en el texto periodístico titulado: “Video: Lo último sobre conductor que mató 4 ciclistas en Tres Ríos”, donde según su criterio, se muestra la información de forma neutral, se informa de manera concisa, clara y justificada, los datos que realmente se le pueden brindar al público en ese momento, ello sin seguir una línea de pensamiento y dejando que el receptor sea el que genere su propia opinión, de acuerdo con su pensamiento conocimiento y forma de ser. Esto, se demuestra al ver los comentarios de Facebook, donde ya las posiciones en torno al tema son de mayor variedad y dejan ver el pensar real de cada quien, sin influencia en el criterio tomado por el medio de comunicación.

Al igual que Cristian Reyes, la comparación y análisis de las publicaciones presentadas en el foro de discusión fueron llamativas para Juan Carlos Chacón, estudiante universitario de Relaciones Internacionales, quien comentó que la imagen que el tico le da a su propio país puede ser, incluso, más grave que la que tienen las personas extranjeras.

Chacón expresó manifestó vía escrito y como una visión general de la problemática que:

En sus inicios, el espacio mediático era considerablemente restringido, puesto que no a todas las personas se les garantizaba el acceso a la información. Ante esta situación, es necesario recurrir a la afirmación que han realizado múltiples autores: el acceso a la información denota poder.

Resulta necesario que el periodista actual tenga clara su responsabilidad, la cual, con el paso de los años, ha ido difiriendo de su objetivo principal: informar de manera crítica y objetiva los hechos, de manera tal que se argumente de una forma instructiva para el lector, para que este a su vez, establezca un criterio personal a partir de los razonamientos provenientes de quien redacta.

Es bien sabido que los medios de comunicación informan aquello que les

conviene, de manera tal que la información que llega a los lectores se considera sesgada o partidaria de alguna ideología. Los medios de comunicación pretenden garantizar que el lector crea que lo que está leyendo (viendo o escuchando) es lo verídico, lo absoluto, lo esencial. Ante este problema, actualmente, se han incrementado las críticas sobre el papel que desempeña el periodista: si puede considerarse verdaderamente como un profesional o no, si se garantiza el acceso a la información (a todas las personas) o no, si quien informa lo está haciendo de manera ética o sesgada, entre otras críticas (Focus Group, octubre, 2017)

Chacón hace referencia a una parte muy importante, esta acerca que del acceso a la información denota poder. Dicho poder puede jugar un papel sumamente representativo para quienes conforman la sociedad, pues aunque quienes en este país se consideran como muy influenciadores quienes se desempeñan los altos puestos de este país, no existe una confianza plena, sin embargo, por su poderío económico y la capacidad de negociar información, los hacen gozar de múltiples beneficios.

Ahora, partiendo de una visualización más centrada de cada una de las noticias presentadas, Chacón manifestó que en el caso de la nota titulada: “Periodista deportivo: Matas borracho a alguien en carretera y estarás libre en 24 horas” que, la legislación costarricense y su aplicación es otro de los problemas principales en casos que ocurren diariamente en el país. Su interpretación ha sido puesta en práctica de una manera incomprensible, por ejemplo, con caso que compara el periodista Cristian Sandoval. Si bien es cierto, existe una evidente responsabilidad de parte de las personas que deben pagar una pensión, sin embargo, en muchas ocasiones las autoridades del país no se cuestionan (o no investigan) cuáles son los motivos del porqué estas no cumplen con el pago (en ocasiones, porque los despidieron o porque experimentan una situación económica difícil), en contraste, una persona que asesina a otra por un accionar irresponsable simplemente experimenta medidas cautelares que no garantizan que en un futuro cercano esta persona no vuelva a cometer otro delito.

En el caso de la noticia titulada “Director borracho que atropelló a menor quedó en libertad” Chacón fue enfático al resaltar la necesidad de cuestionarse:

¿Qué hubiese sucedido si una persona promedio se ve inmersa en el mismo caso?  
En múltiples ocasiones, el sistema costarricense desarrolla un accionar sumamente

cuestionable con respecto a las resoluciones y decisiones que toman aquellos jerarcas que, en teoría, deben garantizar que las personas rijan sus actitudes conforme a lo que la legislación dicta.

Resulta irónico que una persona por delitos menores (aunque no es justificable que los cometan) a causar la muerte de una persona sea encarcelada. En ocasiones, el mismo sistema se contradice porque aplica la legislación y la Constitución a algunas personas al pie de la letra, pero con otros individuos esto no sucede y el costarricense no se lo cuestiona, no investiga y por lo tanto no sabe cuáles son sus derechos y sus obligaciones, cuáles son las acciones que se pueden considerar como delitos, cuáles acciones atentan o ponen en peligro la vida de una persona, entre otros. (Focus Group, octubre, 2017).

En este caso en particular, Chacón más allá de percibir la forma y fondo de la noticia como normalmente se ha percibido, resaltó el hecho de dar una visión más profunda del hecho, buscando una perspectiva, más allá de lo que quiso dar a entender el medio o lo que comúnmente opinaría la opinión pública. Estos detalles son los que resultan más interesantes al analizar noticias en un grupo focal. Todas las personas, aunque tengan similitudes en algunas áreas, comprenden interpretaciones totalmente distintas en muchas ocasiones.

Hecho similar se dio en el caso de la noticia que todos los presentes consideraron como la más equilibrada y de un enfoque adecuado. Chacón en vez de resaltar la visión que todos comprendían, decidió expresar que:

Se evidencia que las autoridades ejercen un papel ineficiente en la sociedad, no se garantiza un ambiente próspero y estable, más bien se contribuye a alimentar un sistema que propicia la incertidumbre y la susceptibilidad sobre lo que puede suceder. Esta noticia aborda un caso lamentable en donde una persona bajo los efectos del alcohol mata a 4 personas que salieron de su casa en la madrugada para practicar un deporte. La irresponsabilidad del sujeto en el volante representa la situación que, lamentablemente, ha incrementado en las calles de Costa Rica, muertes o accidentes letales (Focus Group, octubre, 2017).

Como se vio anteriormente, no siempre todas las personas van a comprender un mismo

criterio, las diferencias de pensamiento son sumamente individualistas. El hecho de que exista una tendencia marcada en la sociedad no significa que no hay casos especiales en donde el criterio que se desarrolle sea muy propio, indiferentemente del enfoque que se le dé a la nota. Sin embargo, se podría determinar que, en este caso, la influencia de ciertos juicios de valor utilizados en la noticia, sí tuvieron efecto en uno de los lectores.

Por otro lado, Bryan Monge fue firme en comentar que tanto el periodista como el medio de comunicación tienen una gran responsabilidad, pues de ellos depende en gran parte el criterio que los lectores generan y proyectan. A pesar de ello, con tan solo el hecho de emplear erróneamente una palabra, se puede desarrollar un resultado negativo o en casos de interpretación muy específicos, hasta uno positivo. Parte de lo que expresó más enfáticamente fue el hecho de que independientemente de la noticia, solo deben comunicar para poder generar confianza en la noticia, con lo que Monge cerró su participación reafirmando que:

De acuerdo a la manera de difundir una noticia, se puede influenciar en la reacción de forma positiva o negativa. De ningún modo el periodista debería dejar ver su punto de vista al redactar una publicación. Su labor más importante es informar, y esto no se puede dar de la manera correcta si los términos usados se pueden utilizar de muchas maneras (Focus Group, octubre, 2017).

Como último aporte a esta investigación está la posición de Jorge Eduardo Ocampo Arce, quien ha estado décadas dedicado a la educación, manifiesta que la globalización y necesidad de inmediatez por quienes difunden y los que consumen la información ha sido uno de los factores principales por los cuales a la información no se le cuida que sea objetiva y precisa.

Ocampo destaca que es importante el hecho de que los informadores, hoy día, lo que menos hacen es informar de forma correcta ya que carecen de criterios técnicos para poder comunicar ciertos temas. Por otro lado, están las personas que participan con sus comentarios en la noticia compartida (sería interesante ver el perfil de cada uno y analizar su nivel profesional e intelectual), ya que, según Ocampo, esto determinará el porqué del comentario. Precisamente, expresa que esas son el tipo de personas que se dejan llevar por la corriente de pensamiento de quien redactó la nota, bien comunicado o no.

Ocampo manifiesta de forma puntual y escrita que la manipulación que se da es

sumamente grande y de la misma proporción son las respuestas que se expresan a través de la red social Facebook:

Si la noticia no tiene un norte a seguir, se inicia con el frenesí de comentarios en donde según sus más profundos odios, expresan esas cosas que de otra manera no pueden decir, me parece que la opinión pública está sedienta de noticias en donde se toquen sus más oscuros pensamientos y los diferentes medios; escritos, TV, etc, lo saben; entonces, de esto se valen para manipular de forma implícita con mensajes subliminales a las masas (con criterios muy poco amplios). (Focus Group, octubre, 2017

Ocampo no solamente resalta esa arista, sino que también indaga en otros aspectos. Admite que desconoce el ámbito de la comunicación, pero puede asegurar que esta área no está exenta de manipulaciones de parte de los altos jerarcas, en donde el “Por qué” y el “Cómo” al hecho de que cuando se debe dar la noticia, éstas se condicionan en ocasiones a quienes quieren darla.

La recolección de información mediante la realización de un focus group resulta muy rica en cuanto a obtención de distintas corrientes de pensamiento, en donde más allá de un comentario se puede notar la forma en que se dice, el tono, y hasta la emoción que genera ante los demás la exposición de su teoría.

A continuación, se manifestarán las conclusiones a las que se llegaron en esta investigación gracias a la aplicación de los instrumentos recolección de datos de este manuscrito cualitativo.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Como primera conclusión se pudo determinar que, en efecto, sí existe influencia de los medios de comunicación en el proceso que viven las personas para construir criterios, pues el periodismo es una herramienta de labor social.

La población está desarrollando una tendencia por atacar al periodismo y dudar de la veracidad de la información que se le brinda

La construcción de un criterio se da de forma pasiva, mediante el consumo de contenido que poco a poco va influyendo y generando un cambio de ideología en ocasiones imperceptible por el público meta.

La interpretación herrada en una publicación que habla acerca de medidas cautelares se desprende de dos pilares fundamentales; uno de ellos es la mala interpretación que le da la opinión pública al contenido, donde se manifiesta que las leyes son inservibles, el sistema judicial ineficiente, entre otros. El otro pilar abarca la forma en que la noticia se manipulan las personas con enfoques de las informaciones.

El enfoque, los términos y demás, son muchas veces tergiversados ya sea intencional o no intencionalmente con la finalidad de que la noticia tenga más alcance y en cierta parte el lector reciba lo que quiere leer.

Facebook es casi la única vía de expresión masiva que tiene la población, por lo que la aglomeración de comentarios es respuesta de la tendencia que tiene ahora el público meta por sentirse presentes en un intercambio de ideas y de, alguna forma, que sus comentarios sean tomados en cuenta.

Los comentarios masivos son un tipo de respuesta social ante la desigualdad, robos y distintas situaciones que se van dando en el país.

No todas las notas que se producen en la página se comparten en la página de Facebook, sino que a criterio de los editores, se seleccionan las notas en las que se determine que puede

haber más interacción o que sean de mayor interés público y se compartan.

En La Prensa Libre no se redacta contenidos explicativos con respecto a la aclaración de término.

No en todas las notas se muestra un desequilibrio en la información, depende más del conocimiento del periodista a cargo de la cobertura, porque, también se puede ver que existen notas con una tendencia sensacionalista muy marcada, donde la utilización de juicios de valor incita a la población a generar un criterio influido en la intencionalidad de la noticia.

No hay respuesta a comentarios en redes sociales. Se determina que el factor principal es la falta de interés por concientizar a las masas acerca de la importancia de que conozcan las implicaciones legales que se dan día a día con respecto a las noticias relacionadas a esta fuente.

Hay de iniciativa en corroborar si lo que realmente la información que se está consumiendo es fidedigna y veraz. A las personas les resulta más fácil ingresar en una página de noticias y quedarse con solo esa visión que brindó el medio.

Existe falta de formación académica para el periodista y la falta de una especialización para desempeñarse en esta área. Esto no significa necesariamente que el periodista que deba ser un abogado o un experto en derecho.

Muchas veces los editores intervienen de forma excesiva en el material del comunicador, haciendo que casi se pierda la esencia principal de lo que se tenía planteado dar a conocer. En La Prensa Libre esto es algo que se da con regularidad. Aunque sí hay intervención, se tiene un equilibrio de criterios por parte del reportero y sus jefes.

Cuando la posición económica del imputado es buena, hay indignación por una idea preconcebida de que habrá un trato preferencial o hasta una absolución.

Existen momentos en que la presión mediática es tan fuerte que se puede llegar a influir en el juez para cambiar la resolución por un posible desprestigio ante la sociedad. Aunque no es común, sí puede pasar.

Una persona muy reconocida socialmente va a generar que seguidores decidan compartir una línea de ideologías similares a las de quien se considera como “famoso”.

La sociedad siempre quiere que se le diga rápido que hay una condena.

### **Recomendaciones**

Se recomienda a la Universidad Internacional de las Américas: Velar por el aprendizaje de futuros comunicadores y reforzar las técnicas teóricas y prácticas de adquisición de conocimiento para que más adelante se puedan evitar situaciones de desconocimiento en áreas periodísticas

Se recomienda a la población en general: No quedarse solo con la versión de un medio de comunicación, pues la inmediatez está haciendo que las noticias sean cada vez más carentes de precisión. Nunca hay que olvidar que todas las personas son merecedoras de información de calidad.

A los periodistas en el ejercicio de la profesión: Que busquen el modo de ganar conocimiento por iniciativa propia, el beneficio será para ustedes y para toda la población que va a aprender gracias al conocimiento que ustedes les transmiten.

A los estudiantes de periodismo: Que se preparen para un mundo comunicativo cada día más revolucionado por la actualización de la tecnología y que nunca paren de aprender, pues son el futuro del contenido veraz y equilibrado para el país en unos años.

A los medios de comunicación: Que se preocupen por redactar un manual de estilo en la cobertura de sucesos para que, si no hay asesor legal, los periodistas puedan aclarar dudas en dicho documento. Además, tener más atención en las informaciones que se redactan en sucesos y judiciales porque un enfoque mal utilizado puede cambiar el criterio de todo un país.

Al Colegio de Abogados de Costa Rica: Que brinden capacitaciones a los comunicadores y participen de forma activa en la formación de la opinión pública. La mala utilización de términos puede afectar a muchos gremios.

Al Poder Judicial: Que sea abierto ante las consultas de los comunicadores, que la información que sí se pueda brindar se dé de forma clara y concisa. Que se monitoree cómo se difunde la información proporcionada y que cada cierto tiempo realicen foros explicativos para medios de comunicación.

## Referencias

- Aguilar, E. y Martínez, F. (2014). La incidencia de los medios de comunicación en decisiones judiciales del Sistema Penal Acusatorio. Recuperado de: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11636/1/MEDIOS%20DE%20COMUNICACION.pdf>
- Albertos, J. (2001). El mensaje periodístico en la prensa digital. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/239653705/Martinez-Albertos-El-Mensaje-Periodistico-en-La-Prensa-Digital-2000>
- Barrantes, R. (2002). Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cuantitativo y cualitativo. San José, Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Briggs, M. (2007). Periodismo 2.0. Una guía de alfabetización digital. Recuperado de: [https://knightcenter.utexas.edu/Periodismo\\_20.pdf](https://knightcenter.utexas.edu/Periodismo_20.pdf)
- Castillo, D. (2009). Análisis periodístico acerca de la información que circula en las redes sociales de internet. (Tesis de Licenciatura). Universidad Internacional de las Américas, San José, Costa Rica.
- Campos, F. (2008). Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales. Recuperado de: <http://4www.redalyc.org/articulo.oa?id=81912006023>> ISSN
- Climent, J. (2016). Opinión Pública y Libertad de Expresión. Revista Boliviana de Derecho, ( ) 240-26E. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=427551159009>.
- Código Procesal Penal, N° 7 594, Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1996. Recuperado de:

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41297&nValor3=96385&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=41297&nValor3=96385&strTipM=TC)

Diario Extra (2014). 125 años de hacer historia en Costa Rica. Recuperado de: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/233793/125-anos-de-hacer-historia-en-costarica>

Freidenberg, F. (2004). Los medios de comunicación de masas: ¿también son actores? Recuperado de: <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Mediosdecomunicacion.pdf>

García. P. (2010). La opinión pública en la sociedad de la información: Un fenómeno social en permanente cambio. Recuperado de: <file:///C:/Users/Carolina%20Guerrero/Downloads/Documat-LaOpinionPublicaEnLaSociedadDeLaInformacion-3813224.pdf>

Harbottle, F. y Rivas L.(2014). Las medidas cautelares en el proceso penal costarricense. Recuperado de: [https://www.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/documentos/revs\\_juds/Revista\\_118/PDFs/07\\_archivo.pdf](https://www.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/documentos/revs_juds/Revista_118/PDFs/07_archivo.pdf)

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill.

La Prensa Libre. Nosotros. Recuperado de: <https://www.laprensalibre.cr/Contactenos/nosotros>

Lozano, J. (2007). Teoría e investigación de la comunicación de masas. Recuperado de: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=3RX6zepLH7sC&oi=fnd&pg=PR7&dq=teoria+de+la+aguja+hipodermica&ots=D8\\_ozoJ\\_Q1&sig=sawhewsUvE5ezWdTNDN9mGxdJxs#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=3RX6zepLH7sC&oi=fnd&pg=PR7&dq=teoria+de+la+aguja+hipodermica&ots=D8_ozoJ_Q1&sig=sawhewsUvE5ezWdTNDN9mGxdJxs#v=onepage&q&f=false)

Martínez, J. (2001). El mensaje periodístico en la prensa digital. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/viewFile/ESMP0101110019A/12799>

Monge, R. (2012). Prisión preventiva y principio de presunción de inocencia – un intento por problematizar la discusión. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Noguera J. (2010). Redes sociales como paradigma periodístico. Medios españoles en Facebook. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/819/81915723013/>

Perfecto A. (1996). Presunción de inocencia y prisión sin condena. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r16968.pdf>

Pérez, N. (2012). La presión de los medios de comunicación sobre temas de gran interés para la opinión pública. (Tesis de Bachillerato). Universidad Internacional de las Américas, San José, Costa Rica.

Posada,P. (2005).Opinión pública y opinión crítica. (Un modelo para interpretar la prensa de opinión). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=491549033003>

Rivera. J. (2011). ¿Revolución Facebook? Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/TEKN/article/viewFile/48020/44896>

Rubio, J. (2009). Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting. Recuperado de: [http://www.ugr.es/~pwlac/G25\\_01JoseMaria\\_Rubio\\_Ferreres.pdf](http://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.pdf)

Sandoval R, Muñoz A, Aguilar M, Barquero, C. (2014). 125 años de hacer historia en Costa Rica. Recuperado de: <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/233793/125-anos-de-hacer-historia-en-costa-rica>

## APÉNDICES

### Noticias

#### Apéndice A

### Periodista deportivo: Matas borracho a alguien en carretera y estarás libre en 24 horas

Redacción23 de octubre, 2017 | 10:20 AM

Dejar en libertad al hombre como sospechoso de atropellar y causar la muerte a un atleta venezolano durante la Media Maratón de San José, comenzó a generar indignación entre los ciudadanos.

Uno de ellos es el periodista deportivo, Cristian Sandoval, quien lamentó la decisión del Juzgado de dejarlo en libertad con medidas cautelares durante este lunes.

Sandoval escribió en su cuenta de Twitter su indignación por el accionar de las autoridades y estableció una comparación de este caso con el de un hombre que va a prisión por el incumplimiento en el pago de su pensión.

“Un hombre sin trabajo que no puede pagar su pensión, va a la cárcel... pero matas a alguien borracho en carreteras y estarás libre en 24 horas”, señaló.

El atleta venezolano David Yañez Pacheco perdió la atleta minutos después de haber ingresado al Hospital Calderón Guardia tras el aparatoso atropello sufrido cerca del Parque de Nicaragua en San José.

La indignación surgió porque el conductor que figura como sospechoso del atropello iba bajo los efectos del licor e intentó darse a la fuga, aunque las autoridades lo detuvieron.

Al conductor de 26 años le impusieron varias medidas cautelares en lugar de la prisión preventiva, entre ellas, firmar cada 15 días y mantener un domicilio fijo.

Seguir



**Cristian Sandoval** @c\_sandoval  
Un hombre sin trabajo que no puede pagar su pensión, va a la cárcel...pero matas a alguien borracho en carretera y estarás libre en 24 horas  
7:13 - 23 oct. 2017

## Apéndice B

### Director borracho que atropelló a menor quedó en libertad

Únicamente se le dictaron medidas, como firmar cada mes y no cambiar de domicilio.

Adrian Galeano 19 de agosto, 2016 | 09:17 AM

La noche del miércoles, un hombre identificado con los apellido Duarte Espinoza, quien sería el director de la Escuela de Santa Cecilia de Los Chiles, acabó con la vida de un joven de 17 años al atropellarlo mientras conducía bajos los efectos del alcohol. A pesar de los lamentables hechos, el hombre quedó en total libertad, solo con medidas cautelares distintas a la cárcel.

Así trascendió ayer, cuando al finalizar la audiencia para la solicitud de medidas cautelares se dio a conocer que el hombre no afrontaría prisión preventiva, sino que tan solo tendría que presentarse a firmar una vez al mes, mantener domicilio fijo y no conducir bajos los efectos del alcohol.

En apariencia, el Tribunal Penal a cargo tomó dicha determinación luego de analizar los arraigos procesales de Duarte, como que tenía un trabajo estable y un domicilio, por lo cual se duda que vaya a intentar huir del proceso penal.

De acuerdo con el Ministerio Público, la causa se tramita bajo el expediente 16-000381-0706-PE, donde a Duarte Espinoza se le atribuye un delito de homicidio culposo.

Los hechos por los que es investigado el sujeto sucedieron el pasado miércoles en horas de la noche, en la comunidad de Chimurria de Los Chiles.

Según trascendió, Duarte se encontraba conduciendo en sentido norte-sur bajo los efectos del alcohol, invadió el carril contrario y colisionó de frente contra una motocicleta, en la que viajaban dos personas, una de ellas identificada como Franklin Reyes Cruz de 17 años, quien falleció en el lugar de los hechos.

Al imputado se le realizaron dos pruebas de alcoholemia, una arrojó un resultado de 1,07 miligramos de alcohol en sangre y en la segunda prueba obtuvo un resultado de 1,10, el cual supera el máximo permitido de 0,38 miligramos.

Extraoficialmente, se habla de que el auto involucrado en el accidente pertenece a la esposa de Duarte y que en apariencia, lo usó sin ningún permiso.

## Apéndice C

### Sospechoso de violar a menor quedó en libertad en San Ramón

Además gozaba de beneficio carcelario.

Bryan Castillo 18 de julio, 2016 | 05:04 PM

Un hombre de apellidos Santamaría Sánchez, pero conocido con el alias de "Gigantón" y de 29 años, quedó en libertad, luego de que aparentemente figurara junto a otro sujeto de apellidos Espinoza Arias, como sospechoso de violar a una joven de 17 años.

De acuerdo con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los hechos se remontan al jueves anterior, cuando la supuesta víctima, así como los encargados de cometer el acto, se encontraban en una casa de habitación disfrutando de una fiesta.

"En el sitio, la menor fue abordada por un sujeto de apellido Santamaría, alias 'Gigantón', quien con la cooperación de otro sujeto la agredió sexualmente. El viernes en la noche hicimos allanamientos y logramos la detención de Santamaría y fue puesto a las órdenes de las autoridades judiciales", dijo Walter Espinoza, director del OIJ en conferencia de prensa.

Tan solo un día después de la captura de "Gigantón", la Fiscalía solicitó prisión preventiva, sin embargo, esta fue negada para darle otro tipo de medidas cautelares.

"En la audiencia de solicitud de medidas cautelares, la Fiscalía solicitó prisión preventiva en contra de Santamaría, no obstante, el Juzgado Penal concedió las medidas de impedimento de salida del país, presentarse a firmar una vez al mes, mantener domicilio fijo, no comunicarse con la ofendida, testigos o dueño de la vivienda en la que se realizaron los hechos", informó la Fiscalía a La Prensa Libre.

Era una "golondrina"

Por otra parte, y según el ente fiscal, Santamaría tenía un beneficio carcelario, el cual se le otorgó en abril de este año, por supuestamente cometer delitos contra la propiedad y tentativa de homicidio simple.

"En el operativo se logró la detención de Santamaría, quien se encuentra con un beneficio carcelario otorgado en abril del 2016, luego de que cumpliera el tercio de la pena de una condena impuesta por delitos contra la propiedad y tentativa de homicidio simple", detalló el informe facilitado a este medio.

En relación con Espinoza, hoy en horas de la mañana fue indagado, sin embargo, no fue sometido a medidas cautelares, pues aún no se ha determinado su posible participación en el delito.

## Apéndice D

### Video: Lo último sobre conductor que mató 4 ciclistas en Tres Ríos

Mónica Matarrita 14 de octubre, 2017 | 12:07 AM

Luego de 10 meses, el aparatoso atropello que les provocó la muerte a cuatro ciclistas en el sector de Tres Ríos todavía continúa en la etapa preparatoria de la investigación.

Así lo confirmó la Fiscalía de San José del II Circuito Judicial. Respecto a este suceso, un hombre de 32 años, apellidado Mora Monge, figura como el principal sospechoso de arrollar a los deportistas.

Además, de acuerdo con el Ministerio Público, recientemente se hizo una solicitud al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para que se amplíe un informe policial que fue entregado a inicios de setiembre.

Las víctimas mortales por este hecho son Pablo Enrique Alcocer, de 54 años; Lenin Manrique Ortiz Quesada, de 46; Mario Enrique Retana Pérez, de 49 y Lucía Mata, quien falleció un mes y tres semanas después del accidente. Según los datos facilitados por la institución, la etapa preparatoria es una fase privada para terceras personas, según el artículo 295 del Código Penal, razón por la que no se puede dar mayores detalles sobre el hecho.

Actualmente, Mora Monge se mantiene cumpliendo las medidas cautelares impuestas, es decir, no salir del país, no acercarse a familiares de las víctimas y no conducir cualquier tipo de vehículo.

El caso se remonta a la madrugada del domingo 29 de enero anterior, cuando los cuatro ciclistas transitaban frente al Walmart de Tres Ríos y fueron embestidos por el carro que, al parecer, era conducido por Mora Monge, quien huyó del sitio.

En apariencia, minutos antes, Mora estuvo dentro de un bar junto a varios amigos.

En la vía pública, fallecieron Alcocer, Ortiz y Retana, mientras que Mata logró sobrevivir pese a los fuertes golpes, no obstante, semanas después falleció en el Hospital Calderón Guardia, donde estaba internada.

## Focus Group

## Apéndice E

30 / 10 / 2017  
Juan Carlos Chacón Redondo

Focus group

En sus inicios, el espacio mediático era considerablemente restringido, puesto que no a todas las personas se les garantizaba el acceso a la información. Ante esta situación, es necesario recurrir a la afirmación que han realizado múltiples autores: el acceso a la información denota poder.

Resulta necesario que el periodista actual tenga clara su responsabilidad, la cual, con el paso de los años, ha ido difiriendo, cada vez más, de su objetivo principal: informar de manera crítica y objetiva los hechos, de manera tal que se argumente de una forma instructiva para el lector, para que este a su vez, establezca un criterio personal a partir de los razonamientos provenientes de quien redacta.

Es bien sabido que los medios de comunicación informan aquello que les conviene, de manera tal que la información que llega a los lectores se considera sesgada o partidaria de alguna ideología. Los medios pretenden garantizar que el lector crea que lo que está leyendo (viendo o escuchando) es lo verdadero, lo absoluto, lo esencial. Ante este problema, actualmente, se han incrementado las críticas acerca del papel que desempeña el periodista: se puede considerar verdaderamente como un profesional, si se garantiza el acceso a la información (a todos los personas o una mayoría), si quien informa lo está haciendo de manera ética o sesgada, entre otras críticas.

El periodista, ante cualquier situación, debe entender la responsabilidad que tiene al informar, el impacto que crea en la población, ya que la información que este decide transmitir o redactar, es aquella fuente a la que los ciudadanos van a recurrir cotidianamente, con lo cual, se crean razonamientos, ideales y pensamientos favorables o en contra hacia los criterios que estas personas establecen. Es trascendental rescatar en el periodista profesional

tilibra

## Apéndice F

Es interesante observar el hecho de informadores que lo que menos hacen es informar, ya que conocen de criterios técnicos para poder comunicar, por otro lado tenemos a las personas que participan con sus comentarios en cada noticia « Interesante ver el perfil de él y ver su nivel profesional e intelectual » ya que esto me determinará el porqué de comentario Dime Quién eres y Así diré... O sea este tipo de personas se dejan manipular o se dejan llevar por el comentario del comunicador bien fundamentado o no »

Si la noticia no tiene un norte a seguir se inicia el fenómeno de comentarios en donde se ven sus más profundos odios o expresan esos cosas que de otra manera no pueden decir, me parece que la opinión pública está recibiendo de noticias en donde les toge sus oscuras pensamientos y los diferentes medios escritos, TV etc... lo hacen y de esto se vale para manipular de forma implícita con mensajes subliminales a los masos (con anterior may poco amplios).

Desarrolla el ámbito de la comunicación pero me parece que no está exento de manipulación desde de los altos jerarcas (\$) en donde el Porqué y el COMO se debe de dar la noticia se condiciona a quienes quieren darla.

No podemos dejar de lado el hecho

## Apéndice G

Personalmente mi opinión es que de acuerdo con la manera de expresar la noticia de ese modo puede influenciar la reacción de la opinión pública sea de una manera negativa o positiva. De ningún modo el periodista deberá a la hora de editar dejar ver su punto de vista personal cuando su labor es informar. Dependiendo los terminos utilizados se puede interpretar de muchas maneras.

Independientemente de quien sea la persona al dar su opinión ya esta aportando a la opinión pública y esta idea va a ser vista por muchas personas lo cual puede tener distintas reacciones pero siempre va a ser importante. Al compartir una idea se estan generando nuevas ideas.

En estas cosas el periodista o medio de comunicación tiene una gran responsabilidad porque de ellos depende el criterio de los lectores, pero con una sola palabra talvez mal utilizada puede tener un resultado positivo o negativo independientemente de la noticia ellos solo deben comunicar y crear confianza en la noticia.

Ryan Picado

30-10-11

**U.I.A.**  
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

## Apéndice H

30/10/17 - Carlos Guerrero

MI punto de vista sobre la interacción de los medios de comunicación con la sociedad es que este trata de en alguna manera hacer sentir la mayoría de la opinión queftada y corroborada por un medio x, generando miles de puntos de vista como comentarios, en este espacio como es fb cada persona tiene una voz, un voto, una manera de opinar, y el pensar de una mayoría verdolmente está influenciada por donde lo ve y como lo percibe, pero esto normalmente es una representación micro de un macro problema en nuestras instituciones y formas de aplicar la ley, no obstante, El Periodismo debe de recordar que están para informar pragmáticamente y con ciertas inclinaciones de opinión de algunas voces de la sociedad genera una línea de un pensar modificado diariamente por el medio, la forma que recibe la noticia, y aun mas importante Ningun Ciudadano sera tomado por el febo, es meramente una cuestión de responsabilidad social estar realmente informado y aun mas cuestionar todo lo que percibimos.

## Apéndice I

Todas las noticias, buenas, malas tienen un fin y es "informar" que todo lo que pase lo sepamos y no seamos solo personas que pasaron por este mundo sin dejar una opinión.

El problema de las redes sociales es que no siempre suran lo mejor de las personas y muchos la utilizan para figurar.

Dar una opinión no es insultar es ayudar a buscar una solución a un problema de ahí la importancia de transmitir una noticia con veracidad de no perder el momento de no buscar armar problemas o controversia sino de tratar de solucionar o encontrar formas de mejorar.

A pesar de todo lo malo que escuchamos y vemos en los medios soy patriota y admirador enamorado de mi país y siento y quiero pensar que aun tenemos solución que es un gran país y que aquí se vive muy bien los periodistas son parte importante de este país, su forma de desarrollar noticias debe reflejar el sentir de las personas y sacar lo mejor de ellas.

María Antonette Mejías Chaves

**U.I.A.**

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

## Apéndice J

30 - Octubre - 2017

Christian Reyes Monge

1. Luego de ver 4 noticias sobre sucesos donde hay muertos y afectados a partir de algún delito, ver como 3 de las 4 noticias tienen una línea bastante marcada de pensamiento, ya sea por una línea a seguir por parte de el/la periodista, o por parte de el emisor de la noticia (periódico / noticiero / medio digital), en este caso, La Prensa Libre. Una línea de pensamiento que invita al receptor a percibir la noticia de una forma no objetiva. Esto es fácilmente perceptible en los comentarios mostrados en la plataforma "Facebook", donde en esas 3 noticias con líneas de pensamiento bien marcadas, son muy muy pocos los que logran identificar esa línea no objetiva de la nota, mientras el resto se dejan llevar por ésta, incluso sin el receptor leer la nota completa (o simplemente guiándose por el encabezado).

2. En la nota donde se muestra la información <sup>de forma</sup> neutral, se informa de manera concisa ~~clara~~ y justificada los datos que se pueden dar de la misma al público, sin seguir una línea de pensamiento, dejando que sea el receptor que sea el que genere ~~una~~ su propia opinión, de acuerdo a su pensamiento y conocimiento, y formado así. Esto se deja ver en los comentarios del Facebook, donde ya los comentarios son de mayor variedad, y dejan ver el pensar "real" de cada quien, sin influencia directa de la nota.

**U.I.A.**

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

Comentarios de Facebook

Apéndice K

enlace.



**Video: Lo último sobre conductor que mató 4 ciclist...**  
laprensalibre.cr

COMPARTIR

---

**Extra TV 42** compartió un enlace. ▼  
14 oct. a las 4:25pm · 

   535      101 comentarios · 96 veces compartido

 Me gusta     Comentar     Compartir


---





**La Prensa Libre** compartió un enlace. ▼  
14 oct. a las 12:46pm · 


   303      104 comentarios · 44 veces compartido


 Me gusta     Comentar     Compartir


## Apéndice L







 303 > 





**July Venegas**  
 A cuantos más tiene q matar para q lo metan preso ? O será q tiene q atropellar a un hijo de un juez para q lo condenen. Las leyes de este país son UNA MIERDA  
 Ayer a las 4:54 PM · Me gusta · Responder


**Luis Diego García Madrigal**  
 Con esa fiscalía tan inútil que esperan, el poder judicial ya no tiene credibilidad  
 Ayer a las 5:50 PM · Me gusta · Responder


**Stiwuart Lopez**  
 10 meses que porqueria de justicia hay en este pais y el asesino como si nada y las familias de los fallecidos sufriendo cochinada  
 Ayer a las 1:03 PM · Me gusta · Responder


**David Moreno**  
 Que duro ojala no quede en nada este

---


 Escribe un comentario...  

## Apéndice M

303 >

**César Barrantes**  
 Lo último es que el mae sigue echándose las birras al suave y esperando Que pase el tiempo para poder sacar el Mustang otra vez  
 Ayer a las 12:51 PM · Me gusta · Responder  
 · 3


**Jorge Navarro**  
 Uno se roba unas picaritas lo clavan 10 años de una y ese hijo de puta con respeto a las putas sigue libre porque tiene plata , ya la iras a pagar basura me cago en tus muertos  
 Ayer a las 1:01 PM · Me gusta · Responder ·  
 2



**Eduardo Grndos**  
 Solo en Costa Rica no se va a la cárcel un asesino como estos! Basura de sistema el de Costa Rica  
 Ayer a las 1:26 PM · Me gusta · Responder



**Tulu Manos**



Escribe un comentario...



## Apéndice N






 303 > 


**Raquel Sánchez Vargas**  
 Es una lástima que los ciudadanos costarricenses suframos por un sistema totalmente desactualizado, lento y cada vez más corrupto.  
 Ayer a las 2:13 PM · Me gusta · Responder ·  4



**Andrey Solis**  
 Ese hijueputa debería estar en la cárcel!!!! Claro...! Como tiene plata entonces no  
 Ayer a las 12:52 PM · Me gusta · Responder ·  7






**Carlos H. Agustín**  
 ..."luego de 10 meses, el aparatoso atropello que les provocó la muerte a cuatro ciclistas en el sector de Tres Ríos todavía continúa en la etapa preparatoria de la investigación"...  
 Ayer a las 12:48 PM · Me gusta · Responder ·  15


---


 Escribe un comentario...  


## Apéndice O






 303 > 





**Marco Leiva**  
 Despues de todas esas investigaciones solo faltarian otros 500 años mas de investigar las investigaciones para luego debatir otros 200 años mas si sera q se encuentra alguna nueva pista en el accidente y luego de otros 100 años mas se llamara al acusado para decirle q ya vencio el plazo q tenian para condenarlo x lo cual puede irse a celebrar alzarse de tanto y tratar d no matar a tantos si vuelve a levantar a otros cristianos...

Ayer a las 7:54 PM · Me gusta · Responder ·  1



**Jeni Jimenez**  
 Si debiera 5 pesos de una pencion estaria preso pero como es un asecino con plata esta libre q linda mi costa rica y sus leyes q no sirven





Hace 5 horas · Me gusta · Responder



---



 Escribe un comentario...  


## Apéndice P








 303 > 



**Martha Vargas**  
 Y sigue la Corte Suprema de Justicia dando de que hablar es q no se saca una por Dios en que País vivimos Dios nos protega y a nuestras familias, para q leyes si se las pasan por ustedes saben por donde que horrorrrrr.....Seguimos de Luto definitivamente  
 Ayer a las 1:11 PM · Me gusta · Responder ·  1






**Randall Jiménez Cascante**  
 Si hubieran sido los hijos del presidente....que hubiera pasado me preguntó yo? Cómo puede ser posible 10 asquerosos meses de burocracia, para culpar a este “borracho”; qué vergüenza por Dios, leyes de mierda.  
 Ayer a las 3:42 PM · Me gusta · Responder ·  1



**Joha F. Rodríguez**


 Escribe un comentario...  


## Apéndice Q






 303 > 





**Edgar Chavarria**  
 O sea, el juicio seria aproximadamente en el año 2028, porque no aprendemos del sistema judicial en Nicaragua, en tres meses condenaron al asesino de Guanacaste, que clase de justicia tenemos en Costa Rica.

Ayer a las 4:32 PM · Me gusta · Responder ·  1



**María Virginia Ponce Alcócer**  
 Y mientras tanto, sus viudas e hijos sufriendo las consecuencias de las acciones de semejante irresponsable !!!





Ayer a las 9:54 PM · Me gusta · Responder




**Luis Enrique Quiros Ramirez**  
 Como es posible que no haya resolucion y los vídeos la alcolemia si fuera un pobre lo tendrían en jaublado no es posible que las leyes se acondicione eso no es leu es un


 Escribe un comentario...  




## Apéndice R






 303 > 




**Joha F. Rodríguez**  
 Que no quede impune, que por tener plata no le tengan miedo,  
 Porque el no le importo manejar Borracho y Matar porque le tienen tanto Privilegio porque tiene plata que País el Mio en la Leyes somos demasiados cochino....  
 Como que el mae anda manejando en San Pedro y Tres Ríos uy yo lo veo por acá y le va mal  
 Ayer a las 3:28 PM · Me gusta · Responder ·  1



**Mary Chaves**  
 Sean serio!!! Pense Que que le iban a decir al país que ya estaba en la cárcel cumpliendo por su delito como en realidad debería de ser. Ah no como la gran cosa el tipo cumple con todo .. que patético leer esta clase de noticias  
 Ayer a las 1:16 PM · Me gusta · Responder ·


 Escribe un comentario...  


## Apéndice T






 303 > 



**Guillermo Enrique Oses**  
 Como le van acomodando la impunidad a un asesino de cuello blanco...  
 Ayer a las 2:19 PM · Me gusta · Responder




**Eduardo Brenes**  
 Qué sistema más estúpido esos incapaces la vergüenza nunca la conocieron, da asco esa basura judicial mientras el asesino como príncipe en su casa ya se ve venir que no le harán nada  
 Ayer a las 3:54 PM · Me gusta · Responder



**Ileana DU**  
 Cual investigación? que más tienen que investigar? Da coraje verlo entrar al supermercado todo impertinente, como que no debe nada... y nada más y nada menos que 4 vidas no es para que ande luciendo ese infeliz.  
 Ayer a las 1:39 PM · Me gusta · Responder


 Escribe un comentario...  


## Apéndice U








**Marco Herrera V**  
 Diay no nos vayamos muy lejos veamos el caso de la extranjera que fue violada y 11 años (si 11 años) después juzgaron al violador. Este caso puede ir igual. Así que nada de que asombrarse.  
 Ayer a las 1:20 PM · Me gusta · Responder




**Rodrigo B LAzo**  
 que asco de prensa, lo ulitmo en este caso es que no ha pasado nada, no pierdan el tiempo en leer esta porqueria  
 Ayer a las 2:12 PM · Me gusta · Responder




**Sindy Araya**  
 Se hubiera robado un boli y una picarita...y estaría preso,pero como mató a 4 ciclistas 🚲...no importa... 🙄  
 Ayer a las 11:49 PM · Me gusta · Responder



 Escribe un comentario...
 



Apéndice V






 303 > 

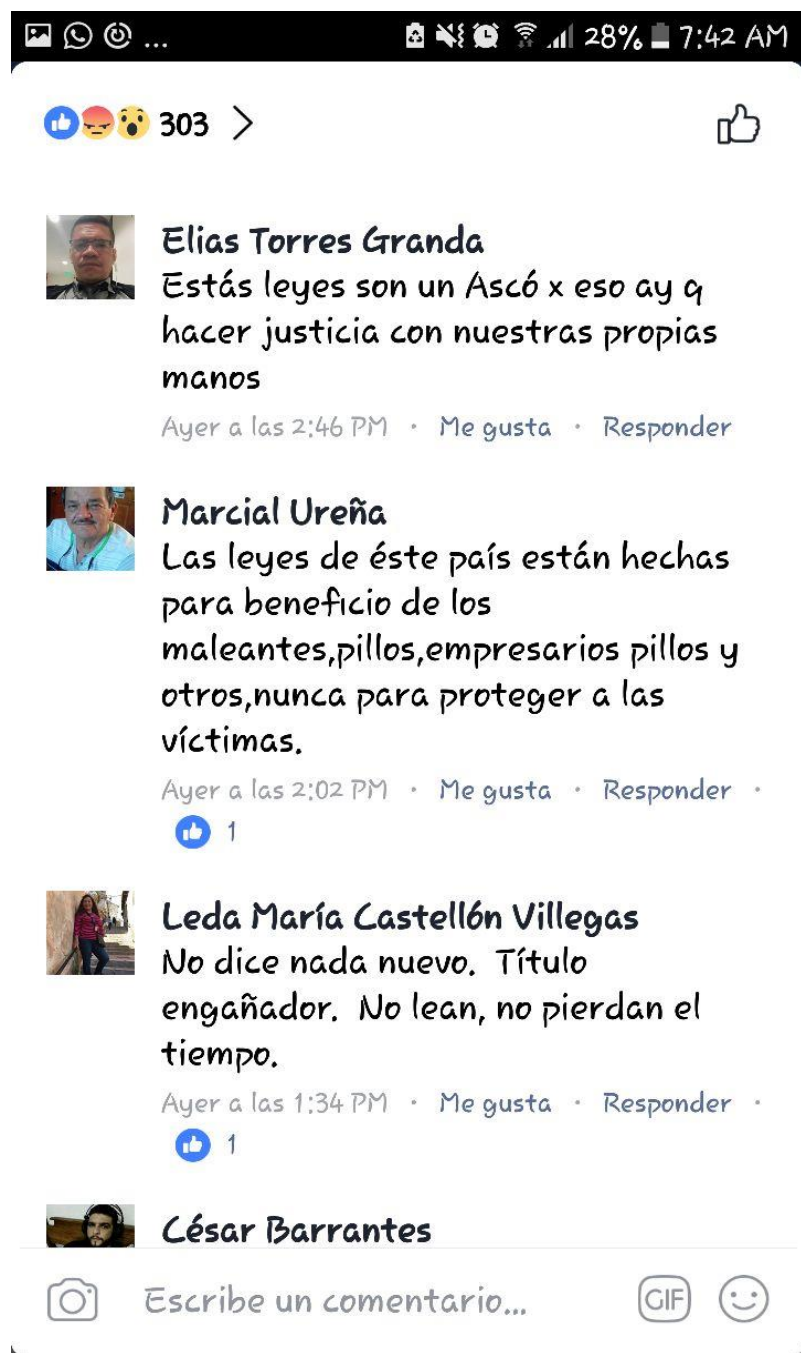
 **Gabriel Jesus Montoya Soto**  
Q perdida de tiempo con estas leyes ya se sabe q el mae fue quien los mato x ir a alta velocidad y se dio a la fuga xq iba borracho y todavia ocupan pruebas q increíble q mas pruebas quieren esto es demasiado pero a lo ultimo el mae queda libre despues de tanta pelicula  
Ayer a las 2:04 PM · Me gusta · Responder ·  1



 **Mauricio Líos**  
Que noticia más mala... lo último que se sabe? Que se sabe, nada todo sigue igual. Periodistas de mierda !!!  
Ayer a las 6:30 PM · Me gusta · Responder


 **Jorge Anchia Bermúdez**  
Increíble ! Ya es para que este mae estuviera encerrado, nos falta demasiado para ser como Nicaragua en eso si me pongo de pie y les caludo con. Sehan cuánto nos cueste



 Escribe un comentario...  



## Apéndice W







 303 > 


**Elias Torres Granda**  
 Estas leyes son un Ascó x eso ay q  
 hacer justicia con nuestras propias  
 manos  
 Ayer a las 2:46 PM · Me gusta · Responder



**Marcial Ureña**  
 Las leyes de éste país están hechas  
 para beneficio de los  
 maleantes, pillos, empresarios pillos y  
 otros, nunca para proteger a las  
 víctimas.  
 Ayer a las 2:02 PM · Me gusta · Responder ·  
 1




**Leda María Castellón Villegas**  
 No dice nada nuevo. Título  
 engañoso. No lean, no pierdan el  
 tiempo.  
 Ayer a las 1:34 PM · Me gusta · Responder ·  
 1



**César Barrantes**


 Escribe un comentario...  


## Apéndice X











**Emmanuel Solano**  
 Es el colmo que un malparido como ese ande suelto como si no hubiera pasado nada hay que mandarlo a matar es la única solución que yo le veo ya que mami y papi sobornan a este gobierno de mierda con dinero  
 Ayer a las 4:44 PM · Me gusta · Responder


**Alvaro Castillo Oreamuno**  
 Cuasi modo anda libre. Mientras no se vuelva a empericar y jalarse otra torta.  
 Ayer a las 6:49 PM · Me gusta · Responder



**Andres Gamboa**  
 Asesino lo único q le espera es la carcel y q se pudra ahí  
 Ayer a las 3:26 PM · Me gusta · Responder



**Elias AV**  
 Que será que este Señor es hijo de algún juez, que lo que quieren es



 Escribe un comentario...
 



## Apéndice Y


🔌 🔊 🔇 📶 29% 🔋 7:40 AM

👍 😡 😱 303 > 


 **Alonso Calderon Jimenez**  
Será acaso que el expediente está en manos del fiscal corrupto de este país ?


Ayer a las 1:01 PM · Editado · Me gusta · Responder ·  6




 **Gaby Garita**  
No manejar ningún tipo de vehículo? Tajaja deberás que ese ser tan miserable hizo y hace lo que le da la gana 😡 un día de estos como a las 11:30 pm veníamos camino a la casa y él venía manejando un auto se brinco un alto y casi nos choca. Deberían de mínimo meterlo a la cárcel.

Ayer a las 2:03 PM · Me gusta · Responder ·  10

Ver 1 respuesta anterior

 **Jennifer Duran Vargas** Desgraciadisi...

 **Christian Umaña Orozco**  
Medidas cautelares? Ah pero si eres

 Escribe un comentario...  

Apéndice Z

303 >

**Christian Umaña Orozco**  
Medidas cautelares? Ah pero si eres un limpio y te robas una bolsa de arroz en el super te llevan a Flagrancia y te meten unos meses en la cárcel. Cuál investigación falta? Las pruebas están! Este asesino ya debería estar en La Reforma, violado, apuñalado o como sea, por asesino.

Ayer a las 1:48 PM · Editado · Me gusta · Responder · 10

**Ver 2 respuestas anteriores**

**Andrea Quesada** respondió

**Gerardo Mendez**  
Tan linda es mi Costa Rica.....ese mae sigue manejando borracho en las calles de San Pedro, Tres Rios y quien sabe donde más.....es un asco las leyes de este país...cuanto tienes, cuanto te defendemos.....dan asco fiscalía, dan asco.

Escribe un comentario...